

**PROGRAMA DEL
PARTIDO ANIMALISTA
A LAS ELECCIONES EUROPEAS**
LA VOZ DE LOS ANIMALES EN EUROPA

25 DE MAYO 2014



INTRODUCCIÓN

El interés en la política cada vez es menor. Los escándalos de corrupción surgen día sí y día también. Los ciudadanos están saturados de noticias terribles: crisis, desempleo, guerras, violencia, maltrato animal...

Quieren hacerte pensar que no se puede hacer nada. Que no hay posibilidad de cambio. Quieren que te quedes en tu casa (si todavía tienes) mientras hacen y deshacen a su antojo. Mientras se aprovechan de ti.

Quieren que vivas en el miedo. Miedo a perder el empleo. A que se te acabe el paro sin encontrar trabajo. A tener que dejar los estudios. A cerrar el pequeño negocio en el que invertiste todos los ahorros. A tener que jubilarte a los 70 años, si es que para entonces todavía hay pensiones. A salir a la calle pensando que te van a atracar.

Quieren que nada cambie, porque su vida está resuelta. La tuya no les importa.

¿Se lo vas a permitir?

Es posible el cambio si nos implicamos en él. Si defendemos la justicia y la ética. Si rompemos con los profesionales de la política, con quienes nos han llevado a esta situación. Y es posible hacerlo.

Defendemos que haya una transición hacia una sociedad en la que todos/as sean tenidos en cuenta. Una sociedad en la que, por medio del consenso y el diálogo, busquemos lo mejor para todos.

Una sociedad basada en la ética, que deje atrás las injusticias. Sin discriminaciones de ningún tipo.

Te pedimos que confíes en nosotros. ¿Por qué? Porque no somos como ellos. Somos personas que llevamos años defendiendo a quienes no pueden defenderse por sí mismos/as, y queremos avanzar hacia una sociedad más justa para todos.

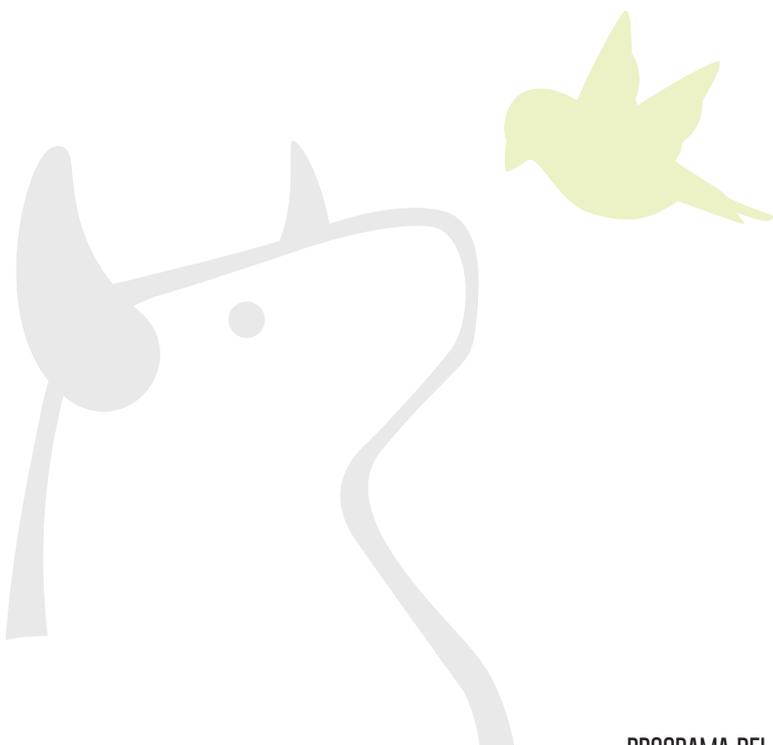
Quieren que el 25 de mayo te quedes en casa. Que no vayas a votar. No les preocupa la abstención. Les preocupa que seamos más quienes exigimos una manera diferente de hacer las cosas.

Por eso estamos seguros de que no te quedarás en casa. Quieres que las cosas cambien, y el 25 de mayo van a empezar a cambiar.

En 2011 obtuvimos más de 100.000 votos en las elecciones al Congreso de los Diputados, y más de 370.000 votos en las elecciones al Senado. Y, desde entonces, hemos seguido creciendo, haciendo más actividades y un mejor trabajo. Por eso confiamos en poder obtener representación en estas elecciones europeas.

Al contrario de lo que ocurre en los grandes partidos, las personas que formamos el Partido Animalista no tenemos como objetivo enriquecernos con la política. Como prueba de ello, en el caso de resultar elegidos, nuestros candidatos se comprometen a donar el 60% de su sueldo al partido para que éste pueda seguir realizando su trabajo en defensa de los animales. Asimismo, no realizarán ningún viaje al Parlamento Europeo en avión en clase "business".

Podemos prometer que, con tu voto, habrá por primera vez una defensora de los animales en el Parlamento Europeo.



Laura Duarte
CANDIDATA A EURODIPUTADA
POR EL PARTIDO ANIMALISTA PACMA

Í N D I C E

1 / POR LA DEFENSA DE LOS ANIMALES (9)

- 1.1 REGLAMENTO DE LOS ANIMALES DE LA UNIÓN EUROPEA (10)
- 1.2 TRÁFICO Y COMERCIO DE CACHORROS (12)
- 1.3 OFICINA DE DEFENSA DE LOS ANIMALES DE LA UNIÓN EUROPEA (12)
- 1.4 REGISTRO EUROPEO DE IDENTIFICACIÓN DE ANIMALES (12)
- 1.5 REGISTRO EUROPEO DE PERSONAS INHABILITADAS PARA LA TENENCIA DE ANIMALES (13)
- 1.6 FIN DE LOS ESPECTÁCULOS CON LOS ANIMALES (13)
- 1.7 POR UN CIRCO SIN ANIMALES (13)
- 1.8 ZOOLOGICOS (14)
- 1.9 FIN DE LA CAZA Y LA PESCA DEPORTIVA (14)
- 1.10 EL PARTIDO ANIMALISTA ES EL ÚNICO QUE SE POSICIONA EN DEFENSA DE LOS LOBOS Y EN CONTRA DE LA CAZA (14)
- 1.11 NOS Oponemos AL COMERCIO DE LOS PRODUCTOS DE FOCAS (15)
- 1.12 ALTERNATIVAS ÉTICAS A LA INDUSTRIA PELETERA (15)
- 1.13 ALTERNATIVAS A LA EXPERIMENTACIÓN ANIMAL (15)
- 1.14 RECHAZO DE LA CLONACIÓN Y LAS PATENTES DE ANIMALES (17)
- 1.15 PLAN GENERAL DE EVACUACIÓN DE ANIMALES EN CATÁSTROFES NATURALES (17)
- 1.16 LEGISLACIÓN EUROPEA SOBRE ANIMALES SALVAJES (17)
- 1.17 LEGALIZACIÓN DE LOS SANTUARIOS DE ANIMALES (17)
- 1.18 OPCIONES VEGETARIANAS EN LOS SERVICIOS DE COMEDOR DE LA UNIÓN EUROPEA (18)

2 / AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (19)

AGRICULTURA (20)

- 2.1 REFORMA DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN (20)
- 2.2 APOYO A SECTORES ESTRATÉGICOS (21)
- 2.3 RECHAZO A LAS MEDIDAS QUE RESTRINGEN LA VENTA Y REPRODUCCIÓN DE SEMILLAS AUTOCTONAS Y TRADICIONALES (21)

GANADERÍA (21)

- 2.4** LEGISLACIÓN SOBRE GRANJAS DE CONEJOS (22)
- 2.5** LEGISLACIÓN SOBRE VACAS LECHERAS (22)
- 2.6** FIN DE LAS AMPUTACIONES (22)
- 2.7** FIN DE LA ALIMENTACIÓN FORZADA Y PRODUCCIÓN DE FOIE GRAS (22)
- 2.8** TRANSPORTE DE ANIMALES (23)
- 2.9** ETIQUETADOS VISIBLES Y FÁCILMENTE COMPENSIBLES EN LOS ALIMENTOS SOBRE EL SISTEMA DE CRÍA Y SACRIFICIO DE ANIMALES (23)
- 2.10** FIN DE LOS SACRIFICIOS HALAL Y KOSHER (23)
- 2.11** NO A LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO Y A LA FIRMA DE ACUERDOS COMERCIALES QUE DEBILITEN LAS NORMAS PROTECCIÓN ANIMAL (24)

PESCA (24)

3 / MEDIO AMBIENTE (25)

- 3.1** APOSTAMOS POR UN MODELO ENERGÉTICO RENOVABLE (26)
- 3.2** P2G POWER TO GAS (26)
- 3.3** FRACKING (26)
- 3.4** FRENAR EL CAMBIO CLIMÁTICO (27)
- 3.5** REDUCCIÓN DE RESIDUOS Y USO DE RECURSOS (27)
- 3.6** DETENER LA PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD (27)
- 3.7** DERECHO AL AGUA Y SANEAMIENTO COMO DERECHO HUMANO (28)
- 3.8** CONTAMINACIÓN DEL AIRE (28)
- 3.9** MARES MÁS SANOS (28)
- 3.10** FRENAR LA DEFORESTACIÓN (29)
- 3.11** GESTIÓN DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS PELIGROSOS (29)
- 3.12** PROPONEMOS LA ELIMINACIÓN DE SUBVENCIONES DAÑINAS PARA EL MEDIO AMBIENTE Y EL AVANCE HACIA UNA FISCALIDAD MÁS SOSTENIBLE (29)
- 3.13** NOS Oponemos a cualquier tratado de libre comercio que debilite las normas de protección ambiental y social, y a la firma de acuerdos comerciales con países que vulneren el derecho internacional (30)
- 3.14** GARANTIZAR EL DERECHO A LA INFORMACIÓN, PARTICIPACIÓN Y JUSTICIA PARA LA CIUDADANÍA EUROPEA (30)

4 / POR EL EMPLEO Y UNA EUROPA SOCIAL (31)

- 4.1 CARTA DE DERECHOS SOCIALES (32)
- 4.2 CREACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EUROPEA (33)
- 4.3 MEDIDAS CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN (33)
- 4.4 CREACIÓN DE UNA INSPECCIÓN DE TRABAJO A NIVEL EUROPEO (33)
- 4.5 DIRECTIVA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES (33)
- 4.6 LUCHA CONTRA EL FRAUDE (33)
- 4.7 POLÍTICA MIGRATORIA (34)
- 4.8 MIGRACIÓN INTRAEUROPEA (34)
- 4.9 REFORMA DE LA “DIRECTIVA IVA” (34)
- 4.10 DEMOCRATIZACIÓN DEL BANCO CENTRAL EUROPEO (35)
- 4.11 PARAÍSO FISCALES (35)
- 4.12 REDUCCIÓN DEL GASTO PRESUPUESTARIO PARA EURODIPUTADOS (35)

5 / DEMOCRACIA, LIBERTADES, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y JUSTICIA (36)

- 5.1 REFORMA DE LA INICIATIVA CIUDADANA EUROPEA (38)
- 5.2 SISTEMA ELECTORAL JUSTO (39)
- 5.3 DESARROLLO DEL ESTATUTO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO EUROPEO (39)
- 5.4 REGULACIÓN DE LOS LOBBIES (GRUPOS DE PRESIÓN) (39)
- 5.5 EL PARLAMENTO EUROPEO DEBE ASUMIR MAYORES COMPETENCIAS (39)
- 5.6 REDUCCIÓN DE LAS AGENCIAS Y COMITÉS EUROPEAS (39)
- 5.7 EL PARLAMENTO EUROPEO DEBE TENER UNA ÚNICA SEDE (40)
- 5.8 ALFABETIZACIÓN TECNOLÓGICA (E-FORMACIÓN) (40)
- 5.9 RECHAZO A CUALQUIER INTENTO DE CONTROL DE LA LIBERTAD EN INTERNET (40)
- 5.10 ARMONIZACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS AUTORES Y LOS CONSUMIDORES (40)
- 5.11 FIN DE LA GESTIÓN DE RESTRICCIONES DIGITALES (40)
- 5.12 USO Y PROMOCIÓN DEL SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS (41)
- 5.13 CULTURA LIBRE Y NUEVAS TECNOLOGÍAS (41)

6 / POR LA IGUALDAD Y CONTRA TODA DISCRIMINACIÓN (42)

- 6.1** EL DERECHO DE LAS PAREJAS DEL MISMO SEXO A CONTRAER MATRIMONIO DEBE EXISTIR EN TODOS LOS ESTADOS MIEMBRO (43)
- 6.2** ASIMISMO, LA ACTUAL SITUACIÓN ECONÓMICA ESTÁ PERJUDICANDO DE GRAN MANERA A LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL (44)
- 6.3** DEFENDEMOS LA APROBACIÓN DE UNA “DIRECTIVA SOBRE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, NO DISCRIMINACIÓN Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL EN TODOS LOS ÁMBITOS” (44)
- 6.4** DERECHO DE LACTANCIA (44)

7 / EDUCACIÓN Y CULTURA (45)

- 7.1** IMPUESTO MÍNIMO EN LIBROS, DISCOS Y PELÍCULAS (47)
- 7.2** MATERIALES ESCOLARES DE LIBRE DISTRIBUCIÓN (47)
- 7.3** FOMENTAR LA CREACIÓN CULTURAL DEBE SUPONER DAR LA POSIBILIDAD A LOS ARTISTAS DE LLEGAR AL PÚBLICO (47)
- 7.4** LAS SUBVENCIONES EUROPEAS A MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DEBEN IR ASOCIADAS A SU LIBRE DISTRIBUCIÓN (47)
- 7.5** DEFENSA DE LA DIVERSIDAD LINGÜÍSTICA (47)

8 / DERECHO A LA SALUD (48)

- 8.1** APOSTAMOS POR COORDINAR LAS POLÍTICAS SANITARIAS DE LOS PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA (49)
- 8.2** ELABORACIÓN DE UN MÉTODO DE ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS Y CENTROS SANITARIOS (49)
- 8.3** FOMENTAREMOS LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN EL FUNCIONAMIENTO Y DETERMINACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LOS SISTEMAS SANITARIOS (49)
- 8.4** DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE TODOS RESIDENTES EN LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DE SISTEMAS SANITARIOS BASADOS PRIORITARIAMENTE EN LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD (49)
- 8.5** DEFENDEMOS EL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO DE LOS PROFESIONALES SANITARIOS A NO PARTICIPAR EN AQUELLAS PRÁCTICAS QUE SUPONEN, DE FORMA DIRECTA O INDIRECTA, UN PERJUICIO PARA LOS ANIMALES (50)
- 8.6** NOS MOSTRAMOS PARTIDARIOS DE LA PROHIBICIÓN DEL BISFENOL A PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES PLÁSTICOS (50)

9 / INFANCIA Y JUVENTUD (51)

- 9.1 TODOS LOS NIÑOS DE LA UNIÓN EUROPEA DEBEN TENER SU SALUD Y SU EDUCACIÓN GARANTIZADA DESDE SU NACIMIENTO (52)
- 9.2 EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN (52)
- 9.3 EN EL ÁMBITO DE LA SALUD (53)
- 9.4 EN EL ÁMBITO LABORAL (53)
- 9.5 EN EL ÁMBITO DE LA CULTURA, OCIO Y TIEMPO LIBRE (53)
- 9.6 EN EL ÁMBITO DE LA PARTICIPACIÓN, INTERVENCIÓN Y DESARROLLO (53)

10 / I+D+I: LA CIENCIA AL SERVICIO DE TODOS (54)

- 10.1 ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS DE I+D+I A APLICACIONES CIVILES RESPETUOSAS CON LOS ANIMALES (55)
- 10.2 LIBRE ACCESO A LAS INVESTIGACIONES DESARROLLADAS CON FONDOS PÚBLICOS (55)
- 10.3 PRODUCCIÓN DE CARNE IN VITRO (CARNE CULTIVADA) (56)

11 / TRANSPORTE (57)

- 11.1 PROMOCIÓN DE LOS BILLETES INTERRAIL Y EURAIL, QUE PERMITEN VIAJAR POR VARIOS PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA POR UN PRECIO REDUCIDO (58)
- 11.2 FOMENTO DEL USO DE LA BICICLETA (58)
- 11.3 ELABORACIÓN DE UN REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE CARRETERA EN LOS QUE SE VEAN INVOLUCRADOS ANIMALES (58)
- 11.4 INSTALACIÓN DE LIMITADORES AUTOMÁTICOS DE VELOCIDAD EN LOS VEHÍCULOS NUEVOS (59)
- 11.5 INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE FRENADO AUTOMÁTICO EN LOS COCHES NUEVOS (59)

12 / RELACIONES INTERNACIONALES, SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y PAZ (60)

- 12.1 COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COOPERACIÓN (62)
- 12.2 EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE COOPERACIÓN (62)
- 12.3 CREACIÓN DE UN CUERPO CIVIL DE PAZ DE LA UNIÓN EUROPEA (62)



**POR LA DEFENSA
DE LOS ANIMALES**

1 / POR LA DEFENSA DE LOS ANIMALES

Un gran número de animales está sufriendo y muriendo de maneras terribles, ya sea por la opresión a la que los humanos los someten o por otras circunstancias. La situación que estos experimentan en perreras, plazas de toros, circos, laboratorios, granjas y en otros lugares no es justa. Al igual que ocurre con los seres humanos, el resto de animales también sufren y disfrutan.

Cada animal es diferente, pero todos tienen algo en común: ninguno quiere sufrir, y todos quieren disfrutar de sus vidas.

Cada vez son más quienes han decidido cambiar la manera en que se relacionan con los animales. Y el Partido Animalista forma parte de ese cambio. Rechazamos la discriminación que sufren los animales por ser de otra especie. Por ello, defendemos un estilo de vida que no contribuya a la explotación del resto de animales, sean de la especie que sean.

Avanzar hacia una sociedad más justa, en la que todos sean tenidos en cuenta, con independencia de su género, origen étnico, orientación sexual, especie... depende de cada uno de nosotros. En la medida en que los ciudadanos asuman que todos merecemos respeto, y vivan de manera coherente con esa idea, avanzaremos hacia dicho objetivo.

Nos comprometemos a aprovechar nuestros cargos políticos para reclamar, de manera constante, respeto para los animales. Haremos cuanto esté en nuestra mano para hacer visible el sufrimiento y la explotación al que éstos son sometidos, contribuyendo, así, a que más europeos reflexionen sobre la manera en cómo les vemos y tratamos.

El **Partido Animalista – PACMA** es la única opción política que defenderá a todos los animales en las Elecciones Europeas. Apostamos por ampliar nuestro círculo de consideración moral, teniendo en cuenta las necesidades y los intereses de todos los animales, sea cual sea su especie.

1.1 REGLAMENTO DE LOS ANIMALES DE LA UNIÓN EUROPEA

En el artículo 13 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea se establece que los animales son seres sensibles, por lo que resulta inexplicable que no exista ninguna norma jurídica que proteja a los millones de animales de compañía en la Unión Europea. Esta es, además, una preocupación creciente en la sociedad europea actual.

Las diferencias entre los Estados miembro en cuanto a políticas de protección animal, hacen imprescindible la creación de una legislación comunitaria sobre la protección de los animales de compañía.

El Convenio Europeo de Protección de los Animales de Compañía publicado en Estrasburgo en 1987, es de anexión voluntaria para los estados miembro y no ha sido ratificado por España.

Por ello, apostamos por la elaboración de un **Reglamento de los Animales de la Unión Europea**, que establezca una serie de derechos básicos para los animales, que deban ser cumplidos por todos los Estados miembro. Dicho Reglamento deberá establecer las normas mínimas aplicables en la protección de los animales de compañía, que podrán ser ampliadas por cada Estado. La Unión Europea deberá adoptar también medidas para garantizar su cumplimiento.

Para elaborar el Reglamento de los Animales de la Unión Europea tomaremos como referencia las conocidas como Cinco Libertades del bienestar animal, acordadas por el Farm Animal Welfare Council en 1979 en Reino Unido, que aunque son utilizadas como criterio para establecer normas para el bienestar de los animales de granja, consideramos que deben servir perfectamente para aplicarlas a perros, gatos y otros animales de compañía, y que son las siguientes:

1. **No padecer ni hambre ni sed**
2. **No sufrir molestias**
3. **No sufrir dolor, heridas o enfermedades**
4. **Libertad para expresar su comportamiento natural**
5. **No sufrir miedo ni angustia**

Igualmente, tomaremos como referencia los Principios y Criterios para el Bienestar de los Animales de Granja, elaborados por el proyecto de investigación europeo Welfare Quality, y que son los siguientes:

1. **Confort en relación con el descanso.** Los animales deberán estar cómodos durante el descanso.
2. **Confort térmico.** Los animales deberán tener una temperatura adecuada. Es decir, no deberán tener calor ni frío.
3. **Facilidad de movimiento.** Los animales deberán tener suficiente espacio para moverse con libertad.
4. **Ausencia de hambre.** Los animales no deberán sufrir de hambre prolongada, es decir, deberán tener una alimentación suficiente y adecuada.
5. **Ausencia de sed.** Los animales no deberán sufrir de sed prolongada, es decir, deberán tener acceso a un suministro de agua suficiente.
6. **Ausencia de lesiones.** Los animales no deberán presentar lesiones físicas.

7. **Ausencia de enfermedades.** Los animales no deberán sufrir enfermedades, es decir, deberán tener unas condiciones higiénicas y de cuidado óptimas en todo momento.
8. **Ausencia de dolor.** Los animales no deberán sufrir dolor por un manejo, gestión, sacrificio o intervención quirúrgica inadecuado.
9. **Expresión de comportamiento social adecuado.** Los animales deberán poder manifestar comportamientos sociales normales y no dañinos, como el aseo personal.
10. **Expresión adecuada de otras conductas.** Los animales deberán poder manifestar otros comportamientos normales, es decir, deberían poder expresar comportamientos naturales específicos de su especie.
11. **Interacción adecuada entre animales y cuidadores.** Los animales deben ser manejados correctamente en todas las circunstancias, es decir, las personas al cargo deberán favorecer las buenas relaciones entre el hombre y el animal.
12. **Ausencia de miedo general.** Se deberán evitar las emociones negativas como miedo, angustia, frustración o apatía y promover las emociones positivas como seguridad y satisfacción.

Partiendo de estos criterios, algunas de las medidas que incluirá el Reglamento serán las siguientes:

- **La Unión Europea deberá instar a los países miembro a la creación de centros de acogida temporal para animales abandonados y a tomar medidas de control poblacional de animales de compañía.**
- **Se recogerá la prohibición de abandonar, maltratar o realizar sobre los animales cualquier práctica que pueda dañarlos de forma física o psicológica, por acción u omisión.**

- **Se prohibirá mantener a los animales sin la alimentación necesaria, sin atención veterinaria**, en instalaciones que no reúnan adecuadas condiciones higiénico-sanitarias o que limiten el normal desarrollo según su especie.

- **Se prohibirá mantener los animales encerrados en jaulas o atados**. El alojamiento de los animales deberá realizarse con las medidas necesarias para garantizar el descanso y la facilidad de movimiento. Los animales que vivan en el exterior deberán disponer de habitáculos contruidos con materiales que aislen tanto el calor como el frío, con las dimensiones acordes a su especie, y que les permita ocultarse si lo necesitan.

- **Siempre que, por motivos humanitarios, un animal deba ser eutanasiado**, deberá realizarse siempre por veterinarios, de forma instantánea, indolora y previa sedación.

- **Se prohibirá la realización de mutilaciones o extirpación de cualquier órgano**, excepto por fines terapéuticos o castraciones y siempre realizado por veterinarios.

- **Se restringirá la tenencia de animales exóticos o salvajes** como animales de compañía.

- **En la captura de los animales abandonados o asilvestrados**, no se podrán utilizar métodos cruentos que dañen su integridad física, de conformidad con el principio de tenencia responsable de los animales.

- **Se impulsará la atención veterinaria, la vacunación y la esterilización de los animales 'vagabundos'**. Asimismo, en el caso de conflictos con animales, se defenderá la adopción de medidas no letales, como la esterilización.

- **Se complementarán los programas educativos de los Estados miembro** con proyectos relativos a la protección animal.

1.2 TRÁFICO Y COMERCIO DE CACHORROS

Es uno de los mayores problemas en la lucha contra el abandono de animales. La venta descontrolada y su tráfico entre países miembro de la Unión Europea alimenta una compraventa muchas veces compulsiva e irresponsable, que termina en el abandono masivo de animales. Por ello, y aunque el Partido Animalista – PACMA es partidario de la prohibición absoluta de la venta de animales, defendemos la prohibición de la venta de animales procedentes de granjas de cachorros no reguladas, exigiendo que todos los centros de cría en Europa cumplan unos requisitos mínimos: que estén registrados como núcleo zoológico y cumplan con las medidas higiénico-sanitarias exigidas para estos centros en la Unión Europea.

1.3 OFICINA DE DEFENSA DE LOS ANIMALES DE LA UNIÓN EUROPEA

Apoyamos la creación de una oficina entre cuyos objetivos estará el estudio de los problemas de los animales, así como informar a la Comisión y al Consejo sobre las medidas legales que puedan ser adoptadas por parte de la Unión Europea para beneficiar a los animales.

1.4 REGISTRO EUROPEO DE IDENTIFICACIÓN DE ANIMALES

No existe en la Unión Europea un registro único de animales de compañía. De hecho, algunos países miembro de la UE como Alemania o Reino Unido no tienen establecido un registro obligatorio de identificación de animales.

El Partido Animalista propone que todos los países de la Unión Europea deban facilitar sus datos de identificación de animales de compañía para que se pueda crear un registro único y compartido en toda la Unión Europea.

1.5 REGISTRO EUROPEO DE PERSONAS INHABILITADAS PARA LA TENENCIA DE ANIMALES

Si bien en varios países es posible inhabilitar a personas para la tenencia de animales, no existe ningún registro a nivel de todo el territorio europeo que contenga los datos de dichas personas. Ello resulta problemático debido a que, en muchos casos los animales son adoptados en un país diferente al que nacen. Por ello, defendemos la creación de un registro europeo de personas inhabilitadas para la tenencia de animales, al que los países miembros enviarán periódicamente los datos de las personas inhabilitadas, para dar cumplimiento a la ley, hacer efectivas las condenas y evitar reincidencias.

1.6 FIN DE LOS ESPECTÁCULOS CON LOS ANIMALES

Desde el Partido Animalista rechazamos los espectáculos con animales: corridas de toros, encierros, circos con animales, zoológicos...

Nos oponemos a la celebración de corridas de toros en todo el territorio de la Unión Europea, así como al resto de espectáculos con animales. Si bien el Parlamento Europeo no tiene competencias para abolir las corridas de toros, puesto que dicha materia pertenece a los Estados miembro, es posible adoptar desde la Unión Europea medidas que favorezcan acabar con este terrible espectáculo. Por ello, defendemos el fin de las subvenciones por parte

de la Unión Europea a las corridas de toros y a otros espectáculos con animales.

Actualmente, la Política Agraria Común reparte sus fondos en función de la forma en que son mantenidas las fincas receptoras de las ayudas. En ningún caso se hace distinción entre la producción de cada finca, por lo que a través de la PAC las dehesas de cría de toros de lidia están recibiendo ayudas europeas, algo que en el Partido Animalista consideramos inaceptable. La retirada de las subvenciones acercará la abolición de estos espectáculos.

1.7 POR UN CIRCO SIN ANIMALES

Cada año son más los países que avanzan hacia unos circos sin animales salvajes. Dentro de Europa, podemos señalar a Bulgaria, República Checa, Dinamarca, Finlandia, Hungría, Portugal, Suecia, Croacia, Noruega y Eslovenia. Algunos otros países prohíben el uso de animales capturados en la naturaleza, o de los protegidos en el catálogo CITES.

Los números o trucos que realizan los animales en los circos son el fruto de horas de duro entrenamiento, donde se les causa una gran angustia y sufrimiento al verse obligados a llevar a cabo un comportamiento antinatural. Es habitual que reciban golpes, descargas eléctricas, privaciones de comida y agua... Además, los animales usados por los circos tienen que viajar encerrados y encadenados miles de kilómetros en compartimentos que no cubren sus necesidades básicas.

El Plan de Acción de la Unión Europea en Bienestar Animal 2011-2015 trata, en teoría, el bienestar de los animales salvajes en cautividad. Sin embargo, desde el Partido Animalista ponemos en duda que los circos puedan cumplir con los requisitos básicos para el movimiento de animales intracomunitarios o que se puedan con-

ceder la catalogación de núcleo zoológico a espectáculos ambulantes. Por ello, proponemos la prohibición del uso de animales en circos.

1.8 ZOOLÓGICOS

La legislación de la Unión Europea sobre zoológicos no tiene en cuenta las necesidades y los intereses de los animales. Por su parte, la Directiva 1999/22/CE sobre mantenimiento de animales salvajes en parques zoológicos se limita a dar unas directrices muy generales, sin concretar las características y las condiciones de vida de estos animales, permitiendo una interpretación amplia. Esto es aprovechado por los zoológicos para reducir sus gastos a costa del sufrimiento de los animales.

Por este motivo, desde el Partido Animalista defendemos la reconversión de los zoológicos en santuarios de animales, donde se pueda ayudar a los animales necesitados.

En definitiva, defendemos el fin de los espectáculos con los animales, y nos comprometemos a explorar todas las vías legales desde las instituciones europeas. En el caso de que no sea posible abolir un espectáculo desde las mismas, como ocurre con el caso de las corridas de toros, nos centraremos en poner fin a las subvenciones, y en desarrollar un plan para facilitar la reconversión de dicho sector hacia negocios éticos.

1.9 FIN DE LA CAZA Y LA PESCA DEPORTIVA

El Partido Animalista es el único partido de los que se presentan a las próximas Elecciones Europeas que se opone a la caza y a la pesca deportiva. Estas prácticas provocan un gran sufrimiento, así como la muerte de un gran número de mamíferos, aves, peces...

A ello hay que sumar los miles de perros que cada año, cuando termina la temporada de caza, son abandonados y matados por los cazadores de maneras terribles: los ahorcan, los tiran a pozos, los queman vivos, etc. Se calcula que unos 60.000 galgos en nuestro país son abandonados o matados por cazadores cada año. Con el objetivo de poner fin a esta práctica, el Partido Animalista elaboró un dossier sobre el maltrato a los galgos en España, que fue entregado a las autoridades. **Solicitaremos por ello el fin de la caza con galgo en España, único país europeo en el que se utilizan perros como arma para cazar.**

1.10 EL PARTIDO ANIMALISTA ES EL ÚNICO QUE SE POSICIONA EN DEFENSA DE LOS LOBOS Y EN CONTRA DE LA CAZA

El lobo ibérico es una especie designada 'de especial conservación' únicamente en la región sur del Duero. Sin embargo, los planes de gestión del resto de comunidades autónomas permiten y autorizan su matanza por parte de cazadores.

El Partido Animalista propone solicitar al Parlamento Europeo la adopción de medidas para la defensa de los lobos y la prohibición de su caza. Asimismo, defendemos exigir a la Comisión Europea que el lobo sea una especie declarada de especial protección en toda Europa, con el objetivo de defender la vida de los lobos frente a los cazadores.

Igualmente, queremos instar al Parlamento Europeo a que lleve a cabo estudios que desarrollen alternativas no letales para el control de la población y la salud de los lobos, así como a la conservación de su hábitat, y la creación de empleo sostenible y compatible con la defensa de los lobos.

Además, solicitaremos medidas de idéntico carácter para los híbridos de lobos. Estos animales están siendo exterminados con la intención de mantener la pureza genética de la población de lobos ibéricos.

Otra práctica terrible es la **caza con pegamento**. Esta modalidad de caza se continúa enseñando y practicando en zonas como la Comunidad Valenciana, con el apoyo de la mayoría de partidos políticos, pese a haber sido considerada ilegal por el Tribunal Constitucional y la Comisión Europea. Con el objetivo de avanzar en la presión contra los cazadores y contra los partidos que apoyan esta práctica, defenderemos una modificación de la "Directiva de Aves", para señalar de manera explícita la prohibición de la caza con pegamento.

En definitiva, defendemos avanzar hacia una sociedad en la que hacer sufrir y matar a otros animales no se considere ocio, ni deporte, ni diversión. Por ello rechazamos que este tipo de actividades sigan existiendo, incluyendo los casos de caza selectiva.

1.11 NOS Oponemos al Comercio de los Productos de Focas

En 2009, la Unión Europea aprobó un Reglamento por el cual se prohibía la importación de la mayor parte de productos de focas. Si bien esta medida fue un paso positivo, al evitar la muerte de cientos de miles de animales, no supone una situación ideal. En el Reglamento aprobado se permite la comercialización de productos derivados de focas cuando estos se obtengan de la caza practicada tradicionalmente por los inuit o por otras comunidades indígenas, o cuando se comercialicen sin ánimo de lucro subproductos de la caza con el objetivo de la gestión sostenible de los recursos marinos. Asimismo, se acepta la impor-

tación de productos derivados de focas con fines no comerciales cuando esta se produzca de manera ocasional y consista solamente en mercancías destinadas al uso personal de los viajeros o de sus familiares.

Pero la obtención de productos derivados de focas es inaceptable, con independencia de la manera en que dichos productos se obtengan, motivo por el cual defendemos una prohibición total de la comercialización de productos derivados de focas.

1.12 ALTERNATIVAS ÉTICAS A LA INDUSTRIA PELETERA

Millones de animales son criados y matados cada año en las granjas de la Unión Europea para que sus pieles sean utilizadas en prendas de vestir. Estos animales viven en condiciones terribles, imposibilitados casi totalmente para desplazarse. Para matarlos, se les retuerce el cuello manualmente, se les asfixia con monóxido de carbono (pueden tardar 30 minutos en morir), o se les aplican electrodos.

Por este motivo, defendemos el cierre de las granjas peleteras, y la prohibición de la venta de productos de piel en los países de la Unión Europea. Consideramos necesaria la elaboración de un plan de reestructuración de la industria peletera, que asesore a dichas empresas para la reconversión de su actividad hacia la elaboración y la venta de tejidos sin productos de origen animal.

1.13 ALTERNATIVAS A LA EXPERIMENTACIÓN ANIMAL

12 millones de animales son utilizados en experimentos científicos en la Unión Europea. Sometidos en contra de su voluntad a un terri-

ble sufrimiento, se da muerte a la gran mayoría de ellos. El Partido Animalista se opone a la experimentación en animales, y ha sido uno de los partícipes en la Iniciativa Ciudadana Europea que reclama el fin de la misma.

El año 2013 supuso un avance, puesto que se prohibió la comercialización de productos cosméticos o que contengan ingredientes experimentados en animales. Esto supone que cualquier nuevo producto cosmético que una empresa desee poner a la venta en la Unión Europea no debe haber sido experimentado en animales en ninguna parte del mundo. Valoramos de manera positiva este acuerdo, pero deben seguir dándose pasos en esta línea. Y la próxima legislatura es especialmente importante, puesto que la Directiva 2010/63/UE se revisará en 2018.

La Unión Europea concentra gran parte de sus actividades de investigación e innovación en el Programa Marco, que en esta edición se denominará Horizonte 2020 (H2020), y se extenderá entre 2014 y 2020. En dicho programa hay una propuesta para el proyecto AXLR8, cuyo objetivo es coordinar el progreso en los métodos sin animales en las pruebas de toxicidad. Defendemos reservar un mínimo de 100 millones de euros al año (el 2,5% del presupuesto del programa Horizonte 2020) para esta finalidad. En el proceso de búsqueda de alternativas a la experimentación animal, se deben emplear métodos éticos, como los modelos informáticos y los tejidos humanos.

El programa Horizonte 2020 centra sus objetivos estratégicos en seis áreas esenciales para una vida mejor: salud, alimentación y agricultura incluyendo las ciencias del mar, energía, transporte, clima y materias primas, sociedades inclusivas y seguridad.

Con el fin de llevar a cabo una investigación que cumpla dichos objetivos y sea respetuosa

con los principios éticos cada vez más demandados por la ciudadanía europea, se propone:

Financiación de proyectos de investigación dirigidos a encontrar métodos alternativos a la experimentación con animales

Exigencia a los Estados Europeos de promover las alternativas a la experimentación animal en sus Planes Nacionales de Investigación.

Por otra parte, en la actualidad la Agencia de Validación de Métodos Alternativos (ECVAM) solamente puede informar y proponer métodos, pero no validarlos. Desde el Partido Animalista apostaremos por incentivar la inversión económica y científica en la ECVAM, y por que se reconozca su capacidad validadora de métodos alternativos que pongan fin a la experimentación animal.

Además, defendemos las siguientes medidas:

- **Que se aparte, con carácter inmediato, la experimentación en animales del proceso formativo para personal de laboratorio.** Dicha experimentación no se acepta para la capacitación profesional, que se realiza con posterioridad, una vez finalizado el proceso formativo.
- **Que la industria química y farmacéutica destine parte de sus beneficios a la investigación de métodos alternativos, tal y como hicieron en su momento las principales empresas y grupos comerciales de cosméticos, hasta garantizar la total validez de estos.**
- **Que se cree un sistema que permita el libre acceso a la información sobre conclusiones y resultados de la experimentación de animales.** De esta manera, se evitaría el perjuicio a un gran número de animales.

1.14 RECHAZO DE LA CLONACIÓN Y LAS PATENTES DE ANIMALES

La Directiva 98/44/CE considera que serán patentables las invenciones que tengan por objeto animales si la viabilidad técnica de la invención no se limita a una raza animal determinada. Asimismo, la Oficina Europea de Patentes lleva varios años otorgando patentes referidas a animales genéticamente modificados. Las patentes de animales, o de métodos para la obtención de determinadas razas, los cosifican y los reducen a mercancías. Por ello, defenderemos el fin de las patentes de animales, así como la articulación de los mecanismos necesarios para impedir que entidades situadas en la Unión Europea (como la Oficina Europea de Patentes) otorguen patentes de animales.

La clonación de animales para su comercialización es una vuelta de tuerca más en la explotación animal, que considera que los animales son meras cosas que pueden producirse en serie como si fueran mercancías. Por ello, desde el Partido Animalista nos oponemos a la clonación de animales y a la comercialización de productos de origen animal que mantengan relación con la misma.

1.15 PLAN GENERAL DE EVACUACIÓN DE ANIMALES EN CATÁSTROFES NATURALES

Defendemos la elaboración de una Directiva que cree un plan general de evacuación para animales en catástrofes naturales, que adaptará cada Estado miembro en función de sus riesgos.

1.16 LEGISLACIÓN EUROPEA SOBRE ANIMALES SALVAJES

La legislación europea sobre conservación de especies no incluye ningún criterio de defensa de los animales, por lo que en ningún caso los animales salvajes están defendidos más allá de la catalogación de su especie. Además, han sido creadas listas de especies consideradas invasoras por resultar perjudiciales para las faunas y floras autóctonas.

Por ello, defendemos una modificación de la actual legislación, con el fin de incluir criterios de defensa animal para los animales salvajes. Aparte de eso, y si bien nos oponemos a la venta de animales sea cual sea su especie, defendemos una simplificación en la elaboración de los listados de animales de especies cuya venta está prohibida en la actualidad, con el objetivo de restringir de manera automática las ventas ilegales de animales.

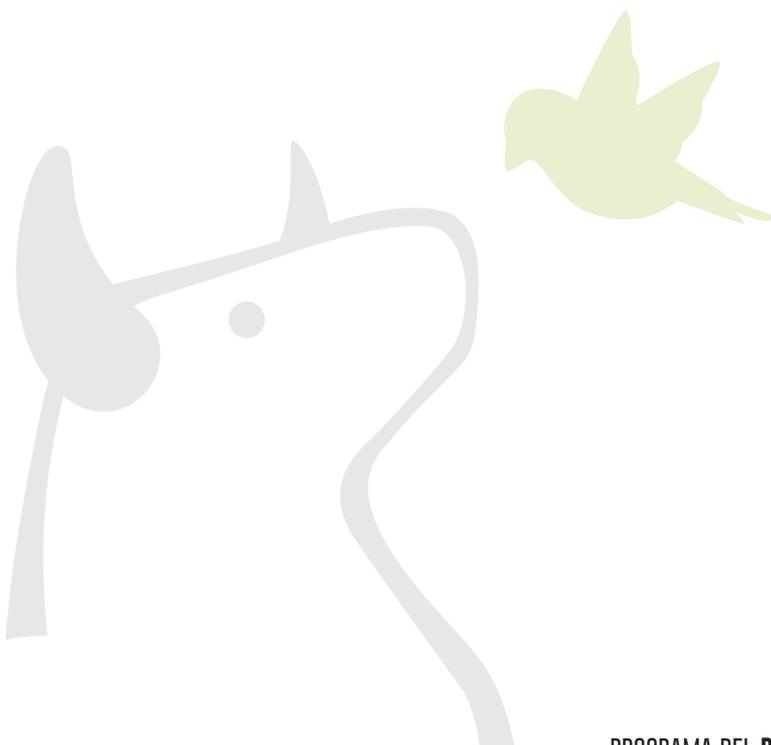
1.17 LEGALIZACIÓN DE LOS SANTUARIOS DE ANIMALES

En nuestro país hay varios santuarios de animales, cuya labor apoyamos de manera activa. En estos lugares, se cuida a animales que han sido víctimas de la explotación, y se les permite tener una vida sin sufrimiento.

En la actualidad existe un vacío legal a nivel europeo con respecto a los santuarios de animales. La posibilidad de legalización depende de la normativa vigente en cada país. Con el objetivo de solucionar esta situación, instaremos a la Comisión Europea a que ponga en marcha una Directiva donde se recojan los conceptos de 'núcleo zoológico' y 'santuario de animales', así como los requisitos para que estos centros sean reconocidos legalmente como tales en cualquier país de la Unión Europea.

1.18 OPCIONES VEGETARIANAS EN LOS SERVICIOS DE COMEDOR DE LA UNIÓN EUROPEA

Defendemos la existencia de opciones vegetarianas en los servicios de comedor de los edificios institucionales de la Unión Europea. De esta manera se garantiza la libertad de las personas, cada vez más, que han decidido alimentarse de esta manera.





AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

2 / AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

AGRICULTURA

Defendemos una agricultura al servicio de los ciudadanos, en la que se favorezcan las explotaciones agrícolas frente a los grandes latifundios, y que permita recuperar los espacios rurales tradicionales.

Abrazamos los principios básicos de la Soberanía Alimentaria como forma de avanzar en un modelo sostenible, ecológico, respetuoso con el medio ambiente y los animales, garante de alimento para todos, de calidad y que dinamice las economías locales.

La agricultura debe buscar la obtención de alimentos con todas sus propiedades, aprovechando el entorno físico. Resulta fundamental el desarrollo de agriculturas locales, orientadas a la comercialización de ámbito local y comarcal, dando una especial importancia a la producción de cada zona.

Centrar la producción y distribución de los alimentos a gran escala, orientada al mercado internacional, supone un aumento de los precios de los alimentos, y la concentración de tierras y recursos, al mismo tiempo que se dificulta la labor de la pequeña producción y se condena al hambre a millones de personas.

2.1 REFORMA DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN

Debe realizarse una reforma en profundidad de la Política Agraria Común. Esta tiene que estar al servicio de la defensa de la agricultura, los ciudadanos y los animales. Debe primar

la rentabilidad de los suelos productivos, con una adecuada gestión del agua como recurso, donde se garanticen unas condiciones de trabajo justas para los agricultores, se aprovechen los avances tecnológicos y se produzca alimentos que garanticen unos estándares de seguridad sanitaria y calidad nutricional. La agricultura debe ser viable por sí misma.

Actualmente, la PAC reparte sus fondos en función de la forma en que son mantenidas las fincas receptoras de las ayudas. En ningún caso se hace distinción entre la producción de cada finca, por lo que a través de la PAC las dehesas de cría de toros de lidia están recibiendo ayudas europeas. El Partido Animalista propone que las ayudas de la PAC sean concedidas atendiendo al principio para que el fuese creada esta Política Agraria, que es el fomento y garantía de la alimentación agrícola, de forma que las ayudas que pudieran estar percibiendo las dehesas de cría de toros de lidia se vean excluidas de estas ayudas.

En lo relativo a los subsidios de la Política Agraria Común, estos deben asignarse a los agricultores activos. Debe considerarse agricultor activo a todo aquel que trabaja en una explotación agrícola, impidiendo el 'acaparamiento de explotaciones' por parte de personas que no viven de la agricultura.

Las ayudas deben estar vinculadas a las actividades desarrolladas, de manera que dejen de recibir dichas ayudas quienes abandonen el sector. Debe fijarse un límite máximo y real a los pagos. Las explotaciones de gran tamaño y los grandes propietarios reciben actualmente una gran parte de dinero de la Política Agraria Común sin demostrar beneficios sociales.

Defendemos que el montante relativo a los pagos acoplados sea elevado, con el objetivo de apoyar a los sectores en difícil situación. Nos

oponemos a la aplicación de una 'tasa única', que consideramos injusta y perjudicial para la agricultura de nuestro país.

Apoyamos la creación de canales cooperativos y solidarios para la comercialización de productos, al margen de las multinacionales.

Con el objetivo de garantizar la seguridad alimentaria, deben reforzarse los sistemas para la vigilancia, el análisis de alimentos y la alerta temprana. Apoyamos la prohibición de fabricar y exportar productos fitosanitarios o agroquímicos cuyo uso esté prohibido dentro de la Unión Europea. Así como poner fin a la importación de productos agrarios que hayan utilizado compuestos prohibidos para su uso por la Unión Europea.

Apoyamos la revisión científica de las recomendaciones actuales sobre fertilizantes, antibióticos y otros productos. La agricultura debe avanzar hacia el fin del perjuicio que sufren actualmente las abejas y otros insectos, debido a los pesticidas.

2.2 APOYO A SECTORES ESTRATÉGICOS

Por su importancia, defendemos las siguientes medidas:

- **Apoyo al cultivo y comercialización de productos hortofrutícolas y algas** dentro de la cadena agroalimentaria, con el objetivo de avanzar hacia una estabilización de precios y producciones.
- **Defensa del aceite de oliva.** Para ello es necesario la información a los consumidores sobre los beneficios de su consumo, y la actualización de los precios de desencadenamiento del almacenamiento privado del aceite de oliva.

2.3 RECHAZO A LAS MEDIDAS QUE RESTRINGEN LA VENTA Y REPRODUCCIÓN DE SEMILLAS AUTÓCTONAS Y TRADICIONALES

Recientemente, el Parlamento Europeo ha votado en contra de la propuesta de "Ley de Material Reproductivo de las Plantas", que prohibía cultivar, reproducir o comercializar cualquier semilla vegetal o árbol que no hubiera sido aprobada. Además, se obligaba a pagar una tarifa anual por mantener las semillas en la lista de cultivos autorizado.

Sin embargo, la Comisión Europea no ha decidido retirar la propuesta, sino que la ha mantenido en los mismos términos, y la ha enviado al Parlamento Europeo en segundo lectura. Consideramos grave esta actitud por parte de la Comisión Europea, y defendemos que la propuesta sea retirada.

GANADERÍA

Los ciudadanos europeos son cada vez más conscientes de la situación que sufren los animales utilizados en explotaciones ganaderas. Los animales están sometidos a sistemas de producción que solamente buscan el beneficio económico. Sus vidas se reducen a formar parte de una cadena de producción. Al actuar así, las instituciones europeas ignoran que el artículo 13 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea dice que debe tenerse en cuenta que los animales son seres sensibles.

Cada vez son más quienes consideran que los animales deben ser respetados. En toda Europa hay organizaciones que los defienden, e informan sobre las consecuencias que nuestros hábitos de consumo tienen sobre los animales. Apoyamos a estas organizaciones y compartimos sus objetivos. Además, defendemos las

medidas políticas necesarias para avanzar hacia una sociedad más justa para todos.

La Unión Europea no ha demostrado hasta el momento ninguna intención política de defender a los animales, y han incumplido su propio Plan Estratégico sobre Bienestar Animal. Son necesarias nuevas políticas con el objeto de proteger y velar por las necesidades y los intereses de todos los animales. Estas necesidades son más importantes que los intereses comerciales de los ganaderos.

2.4 LEGISLACIÓN SOBRE GRANJAS DE CONEJOS

En España se crían y se sacrifican al año más de 68 millones de conejos para consumo humano. Las condiciones de cría y explotación de estos animales no están desarrolladas legalmente. Por ello, el Partido Animalista propone la creación urgente de reglamentos que velen por el bienestar de los conejos, ignorados hasta ahora por las instituciones europeas y los grandes partidos.

El Partido Animalista se compromete también a trabajar en la creación de normas que mejoren las condiciones de vida del resto de animales, como las vacas lecheras y gansos.

2.5 LEGISLACIÓN SOBRE VACAS LECHERAS

No existe en la Unión Europea legislación sobre la cría de vacas lecheras. Actualmente, las vacas utilizadas para la producción de leche sufren una explotación extenuante durante años, sin que exista control alguno sobre cuántas veces pueden ser inseminadas para criar y, por tanto, para producir leche, y sin que haya establecido ningún plazo que regule el periodo durante el cual la vaca no debe ser sometida a

la extracción de leche, que actualmente queda a criterio del granjero y se conoce como 'período seco'.

El Partido Animalista propone la creación de esta legislación para que puedan tenerse en cuenta criterios de obligado cumplimiento, como el periodo seco y un período mínimo anterior a la separación de la vaca y el ternero.

Asimismo, PACMA propone que se revise la legislación sobre terneros, que establece que éste tan sólo necesita 14 días de lactancia antes de ser separado de su madre.

2.6 FIN DE LAS AMPUTACIONES

En las granjas europeas se realizan prácticas como la amputación del pico a los pollos; la castración, y la amputación del rabo y los dientes a los cerdos; el quemado de los cuernos a los terneros... Estos animales, además de otros, como las vacas y los gansos, sufren de manera terrible. El Partido Animalista propone estudiar la prohibición de tales prácticas, que, a menudo, se realizan incumpliendo la obligatoriedad de realizarlas con anestesia. En este sentido, instaremos a la modificación de la Directiva 98/58/CE para que se prohíba toda mutilación en la Unión Europea, al entenderla incompatible con el bienestar animal propugnado en el art. 13 del Tratado de Funcionamiento de la UE.

2.7 FIN DE LA ALIMENTACIÓN FORZADA Y PRODUCCIÓN DE FOIE GRAS

El foie gras es el hígado hipertrofiado de un pato o de un ganso sobrealimentado. Existen investigaciones que muestran el terrible sufrimiento de los animales durante toda su vida para la producción de este producto. El Partido Animalista solicitará al Parlamento Europeo

que prohíba la alimentación forzada de animales y la comercialización de productos derivados de la alimentación forzada de animales en el entorno de la Unión Europea.

Consideramos que la sociedad europea es lo suficientemente evolucionada y madura como para que se produzca el cierre de las granjas en la Unión Europea. Algo que ya ha ocurrido en Alemania, Austria, Dinamarca, Finlandia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Noruega, Polonia, República Checa y Suecia. Mientras tanto, defendemos que no se ofrezca este producto en ninguno de los servicios de comedor ni actos públicos de la Unión Europea.

2.8 TRANSPORTE DE ANIMALES

Actualmente los animales de granja son criados y exportados a distintos países dentro y fuera de la Unión Europea sin regulación alguna sobre los tiempos de transporte. Cataluña importa de Holanda lechones para su engorde en granjas catalanas, para que posteriormente su carne sea exportada a otros países como Italia, Alemania o Francia.

Estos métodos de importación y exportación de animales vivos son una constante diaria y suman al horror de su confinamiento en granjas el martirio y la ansiedad de decenas de horas de transporte. Muchos animales sufren lesiones, golpes de calor o congelamiento durante el transporte. Están privados de la capacidad de movimiento, comida y agua de manera ininterrumpida durante el tiempo de transporte, y muchos de ellos llegan muertos a su destino.

Deben ponerse impedimentos al transporte de animales de granjas entre países de la Unión Europea. Asimismo, deben eliminarse

las subvenciones que, en la actualidad, reciben los ganaderos por el transporte de animales a países fuera de la Unión Europea para su engorde (restituciones a la exportación).

Por otra parte, el Reglamento hace referencia exclusivamente a los animales vertebrados. Eso supone que existe un vacío legal en lo relativo al transporte de animales invertebrados como los pulpos.

Es necesario adoptar las medidas necesarias para avanzar hacia una sociedad donde se ponga fin al sufrimiento que experimentan los animales durante su transporte y en el resto de fases de la explotación.

2.9 ETIQUETADOS VISIBLES Y FÁCILMENTE COMPENSIBLES EN LOS ALIMENTOS SOBRE EL SISTEMA DE CRÍA Y SACRIFICIO DE ANIMALES

Según una encuesta realizada en la Unión Europea, el 64% de los ciudadanos afirman que el bienestar animal es una cuestión importante para ellos. Por otra parte, existe una gran desinformación sobre el sufrimiento de los animales y la manera en que se ha producido su muerte. Los europeos deben tener toda la información necesaria para tomar las decisiones pudiendo conocer las consecuencias de sus hábitos de consumo, conforme a lo recogido en el Reglamento (UE) nº 1169/2011 sobre la información alimentaria facilitada al consumidor.

2.10 FIN DE LOS SACRIFICIOS HALAL Y KOSHER

Ninguna tradición puede estar por encima del respeto a los animales. En la actualidad se están permitiendo, por motivos religiosos, excepciones a las normas de 'bienestar animal';

normas que son absolutamente insuficientes para garantizar las necesidades de los animales, por otra parte. Ello lleva a que se mate a los animales sin un aturdimiento previo para elaborar los productos *halal* y *kosher*. Por otra parte, esto lleva a un fraude que perjudica a los animales: se calcula que el 35% de los corderos han sido sacrificados en mataderos mediante el rito *halal*.

El Parlamento Europeo debe instar a la Comisión Europea para que, de manera inmediata, proponga las medidas necesarias para poner fin al Reglamento 1099/2009, que autoriza las muertes *halal* y *kosher*. Países como Dinamarca o Polonia ya recogen dicha prohibición de sacrificios rituales.

En el supuesto de que se apele a la existencia de ritos religiosos para restringir esta medida, defenderemos el artículo 13 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea en el próximo proceso de reforma. Los derechos y las necesidades de los animales no puedan ser vulnerados por motivos religiosos ni de otra índole.

Hasta la adopción de dicha prohibición, debe cumplirse la obligación de etiquetar la carne obtenida mediante estos métodos indicando la forma en que se dio muerte al animal.

2.11 NO A LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO Y A LA FIRMA DE ACUERDOS COMERCIALES QUE DEBILITEN LAS NORMAS PROTECCIÓN ANIMAL

La Unión Europea ultima los detalles de varios acuerdos de libre comercio que permitirán la comercialización en Europa de carne procedente de países que no aseguran criterios de bienestar para los animales.

Proponemos no firmar acuerdos comerciales con estos países para asegurar que, como mínimo, no se reduzcan los estándares de protección y bienestar animal de la Unión Europea.

PESCA

Desde el Partido Animalista tenemos un compromiso con los animales que habitan los ecosistemas marinos. Es en los mares y océanos donde viven la mayoría de animales. Por ello, apoyamos la reconversión de la industria pesquera hacia otros sectores, y la reducción de las subvenciones a la pesca.

Asimismo, y de manera inmediata, desde la Unión Europea deben adoptarse medidas para impedir que las flotas pesqueras acaben con la vida de los peces que son descartados.

Somos partidarios del fin de la amputación y comercialización de las aletas de tiburón. En la actualidad se permite cortar las aletas de los tiburones en los buques, provocando a estos animales un gran sufrimiento. Por ello, defendemos poner fin a la pesca, amputación y comercialización de las aletas de tiburón.



MEDIO AMBIENTE

3 / MEDIO AMBIENTE

Europa tiene por delante el enorme reto de dar un giro al modelo actual y proteger a las personas, los animales y al medio ambiente.

La defensa del medio ambiente y de políticas ambientales coherentes es una forma de salir de la crisis, de crear empleo y de dar respuesta a los problemas sociales y ambientales a los que nos enfrentamos.

La crisis social es evidente. Muchos ciudadanos ya la están sufriendo, pero todavía no hay una conciencia política del efecto devastador que tendrá el cambio climático y el agotamiento de recursos, si no acometemos estos problemas con decisión.

3.1 APOSTAMOS POR UN MODELO ENERGÉTICO RENOVABLE

El Partido Animalista apuesta por las energías renovables, las que más empleo generan por energía producida, las que permiten mayor distribución en el territorio y las que permitirán una bajada significativa de los precios de los recursos energéticos.

Somos partidarios de terminar con los subsidios a las energías sucias e invertir en energías alternativas, siempre y cuando sean respetuosas con los animales, no supongan la muerte de ningún animal y no invadan sus hábitats.

3.2 P2G POWER TO GAS

Promoveremos la investigación, desarrollo e implantación de nuevos modelos energéticos sostenibles, como el P2G (Power To Gas) que permite el almacenamiento del excedente

energético proveniente de las renovables mediante su conversión en gas (Gas Renovable). Este sistema permitiría la ruptura de la dependencia energética, tanto de otros países, como de los oligopolios energéticos que suponen las grandes compañías suministradoras. Es sostenible, limpio, inagotable y respetuoso con el medio ambiente, evitando el uso de combustibles fósiles. Utilizaría las actuales infraestructuras de distribución de energía, evitando nuevas obras y sobre costes.

En línea con una mayor independencia energética, y con el fin de garantizar un servicio básico, promoveremos la adopción a nivel europeo de medidas que regulen y permitan el autoconsumo de balance neto energético (autoconsumo con inyección de energía excedente a red). Este sistema supone un ahorro en la factura energética a los consumidores y empresas, una menor pérdida de energía en su transporte, y una mayor competitividad del mercado eléctrico. En España existe actualmente una penalización del autoconsumo que grava impositivamente esta práctica, a la vez que no compensa el vertido de energía en la red. Por ello, demandaremos una Política Europea Energética Común que prime y favorezca el desarrollo de estas propuestas a nivel europeo.

3.3 FRACKING

El Partido Animalista se opone a la técnica de la Fractura Hidráulica. Este sistema de extracción de gas y petróleo se basa en la continuidad de agotar los recursos de energías fósiles. Estos perjudican con sus emisiones, además, al medio ambiente, produciendo con su extracción diversos daños en el subsuelo (entre otros, la contaminación de los acuíferos subterráneos o el aumento del riesgo de sismos), e incluso la contaminación de terrenos en superficie.

La expedición de autorizaciones para el estudio de los subsuelos en busca de hidrocarburos debe ser frenada, ya que supone el paso previo a la práctica del *fracking* para su extracción.

Promoveremos un acuerdo común contra el *fracking* en todos los Estados miembro de la Unión Europea, que a día de hoy se reduce a meras recomendaciones.

3.4 FRENAR EL CAMBIO CLIMÁTICO

El Sondeo Especial Eurobarómetro del cambio climático indica que cuatro de cada cinco personas europeas reconocen que la lucha contra el cambio climático y el uso más eficaz de la energía pueden impulsar la economía y el empleo.

La lucha contra el cambio climático y la adaptación a los cambios que se avecinan son imprescindibles para mitigar sus efectos. La Unión Europea debe marcar como límite infranqueable la barrera de los 2 grados centígrados de subida de las temperaturas para no acelerar el cambio climático.

3.5 REDUCCIÓN DE RESIDUOS Y USO DE RECURSOS

Proponemos la reducción de consumo energético, de emisiones internas y de producción externa, y la promoción de energías alternativas frente a la dependencia de la energía fósil.

Se deben establecer programas de eficiencia en consumo doméstico e industrial, en busca del objetivo de conseguir una producción más eficiente, que utilice menos energía para producir más y mejores productos en términos medioambientales.

La Unión Europea debe modificar la "Directiva de envases y residuos" para limitar el sobre embalaje y el uso de material no reciclable.

Proponemos la creación del sistema de 'depósito - devolución - retorno' de envases, que contemple que los mismos supermercados dispongan de máquinas donde se devuelva una cantidad determinada por envase. Países europeos como Alemania, Austria, Bélgica, Croacia, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Holanda, Noruega, Suecia o Suiza ya tienen implantado algún sistema de retorno de envases.

También proponemos la creación de una "Directiva de residuos compuestos de materia orgánica" en la que se clasifique y gestione la materia orgánica, la cual supone la mitad de los residuos que se podrían compostar.

3.6 DETENER LA PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD

Apostamos por el fomento de la biodiversidad, mitigando el impacto de la actividad humana sobre los espacios naturales

Para ello proponemos potenciar la Red Natura 2000 para que los espacios protegidos por esta catalogación cuenten con mayor inversión y vigilancia.

Proponemos el fomento de la calidad de vida, entendiendo por tal el derecho al tiempo libre, aire limpio, alimentos y condiciones que garanticen una vida sana y el derecho a disfrutar de la naturaleza, frente al actual sistema económico de producción y crecimiento, principal enemigo de la biodiversidad.

3.7 DERECHO AL AGUA Y SANEAMIENTO COMO DERECHO HUMANO

Recientemente, la Comisión Europea ha respondido positivamente a la primera Iniciativa Ciudadana Europea formulada con éxito: Right2Water. En esta Iniciativa se solicitaba a la Comisión que garantizase a todos los ciudadanos de la Unión Europea el derecho al agua y el saneamiento; que el abastecimiento del agua y la gestión de recursos hídricos no se rijan por las normas del mercado exterior y se excluyan de la liberalización; y que se redoblen los esfuerzos para lograr el acceso universal al agua y al saneamiento.

Si bien valoramos de manera positiva la respuesta de la Comisión Europea, consideramos que ésta es insuficiente. En dicha respuesta, no se realiza una propuesta de legislación que reconozca el derecho al agua, ni se hace referencia a la propuesta de impedir la liberalización del agua y los recursos hídricos.

Seguiremos con interés el examen que se haga de la "Directiva marco sobre el agua" y la "Directiva del agua potable".

Pero además, es fundamental garantizar una cantidad de agua suficiente en los ríos que permita la funcionalidad de los ecosistemas fluviales.

El Parlamento Europeo debe vigilar que la Comisión Europea asegure que los Estados miembro cumplen estrictamente con la Directiva Marco del Agua (DMA)

Los ríos son ecosistemas que dependen de la gestión que se haga del agua que los sustenta.

Debemos garantizar caudales ambientales exigiendo una cantidad mínima de agua que mantenga la vida en todos los tramos de los ríos.

Trasvases, sequías o embalses acaban con la vida de los ríos, provocando la muerte de peces y del resto de vida que este ecosistema alberga.

Se debe establecer caudal ecológico con un porcentaje de hectómetros proporcional en las diferentes zonas de los ríos en la Directiva Marco de Agua.

Se debe priorizar el uso ecológico del caudal de Agua frente a otros usos comerciales.

Se debe frenar la privatización del agua. El Parlamento Europeo debe trabajar para asegurar el derecho al uso del agua. Estos años de trabajo serán vitales, pues está prevista una reforma de la Directiva Marco del Agua para 2019.

3.8 CONTAMINACIÓN DEL AIRE

La Organización Mundial de la Salud clasificó recientemente la contaminación del aire como un agente cancerígeno. De acuerdo con la Agencia Internacional de Energía, las emisiones de CO₂ aumentarán un 130% de aquí a 2050, y la Unión Europea es uno de los principales emisores. Por todo ello, la Unión Europea debería seguir todas las indicaciones de este organismo para proteger a los ciudadanos y a los animales de las consecuencias perniciosas para la salud de la contaminación de nuestro aire, mediante el establecimiento de límites de emisión a los grandes emisores de contaminación atmosférica, y mediante la vuelta al transporte en ferrocarril tanto de personas como de mercancías.

3.9 MARES MÁS SANOS

Se requiere que la Unión Europea declare también dentro de la Red Natura 2000 diferentes núcleos marinos para su protección.

Nos oponemos a la instalación de plataformas petrolíferas en los mares europeos. Para ello, defendemos el fomento de las energías renovables y la reducción de la dependencia del petróleo.

3.10 FRENAR LA DEFORESTACIÓN

Europa es responsable de la destrucción de la masa forestal de países orientales, como por ejemplo en la producción de biomasa, que se genera mediante la combustión de madera, y que se utiliza generalmente para la producción de electricidad y biodiésel. Además, la producción de pasta de papel utilizada en Europa proviene de producciones de Indonesia. Por todo ello, la Unión Europea deberá:

- **Anteponer las prácticas ecológicas** frente a la rentabilidad económica.
- **Asegurar la aplicación** del Reglamento de Madera.
- **Eliminar la importación de materias primas** procedentes de la degradación de los bosques, como el aceite de palma. Europa debe ser lo más autosuficiente posible.

3.11 GESTIÓN DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS PELIGROSOS

Muchos productos químicos incluyendo los *nanomateriales*, suponen una amenaza para nuestra salud y la vida silvestre. La utilización de plaguicidas afecta a insectos como las abejas, que tienen un papel crucial en la polinización, y provocan el envenenamiento directo o secundario de especies a las que no van dirigidas. Por otro lado, la exposición a los disruptores endocrinos que contienen algunos productos químicos altera nuestro sistema hormonal

e incrementa las tasas de cáncer o diabetes, afectando a la fertilidad.

El Parlamento Europeo debe exigir información exacta de qué y cuántos pesticidas y plaguicidas se están utilizando para regular y reducir sustancialmente el uso de los pesticidas en los Estados miembro.

Asimismo, se deberá impulsar la implantación de métodos alternativos a la experimentación animal y urgir a la Comisión para que acelere la aplicación de un marco reglamentario de gestión de las sustancias químicas (REACH), de forma que sea un instrumento normativo eficaz para eliminar del mercado las sustancias de elevado nivel de riesgo.

Igualmente, deberá relanzarse la Estrategia Europea de disruptores endocrinos para identificar y eliminar estas sustancias de los productos que las contengan.

3.12 PROPONEMOS LA ELIMINACIÓN DE SUBVENCIONES DAÑINAS PARA EL MEDIO AMBIENTE Y EL AVANCE HACIA UNA FISCALIDAD MÁS SOSTENIBLE

El Parlamento debe urgir a la Comisión Europea a analizar en detalle que los Estados miembro no utilicen los fondos comunitarios para planes o proyectos que tengan efectos negativos sobre el medio ambiente, especialmente aquellos que dificulten la lucha contra el cambio climático o la conservación de la biodiversidad. Supondría un avance importante que el Parlamento Europeo creara una Comisión de Sostenibilidad que analice el buen uso de los fondos europeos.

3.13 NOS OPONEMOS A CUALQUIER TRATADO DE LIBRE COMERCIO QUE DEBILITE LAS NORMAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL, Y A LA FIRMA DE ACUERDOS COMERCIALES CON PAÍSES QUE VULNEREN EL DERECHO INTERNACIONAL

Proponemos no firmar acuerdos comerciales con países que vulneren el derecho internacional, asegurando que no se reduzcan los estándares medioambientales de la Unión Europea. Igualmente, nos oponemos a que se adopten acuerdos de comercio entre Estados Unidos y Europa para fomentar el *fracking*, modificando la Directiva Marco de Agua y otras directivas medioambientales.

3.14 GARANTIZAR EL DERECHO A LA INFORMACIÓN, PARTICIPACIÓN Y JUSTICIA PARA LA CIUDADANÍA EUROPEA

El Parlamento europeo debe ejercer su presión para que en el próximo mandato se apruebe una Directiva de Acceso a la Justicia, que debe perseguir que las entidades que defienden el interés general de la Unión Europea tengan la posibilidad de recurrir directamente ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Exigimos que se haga efectivo el Convenio de Aarhus, firmado por la Comunidad Europea y sus Estados miembro en 1998, con el objetivo de garantizar el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente.





**POR EL EMPLEO
Y UNA EUROPA
SOCIAL**

4 / POR EL EMPLEO Y UNA EUROPA SOCIAL

La crisis económica iniciada en 2008 o 'Gran Recesión' ha afectado significativamente a los países europeos y al Estado del Bienestar existente en los mismos. Nuestro país ha sido uno de los más afectados en el ámbito europeo.

A día de hoy, la economía española se enfrenta a tasas de paro excepcionalmente altas. A dos meses de la celebración de las Elecciones al Parlamento Europeo, hay casi seis millones de personas sin empleo en nuestro país. Sin embargo, esta situación no afecta a los directivos de los bancos ni a los propietarios de las grandes fortunas. Es la ciudadanía de a pie quien la está pagando.

Además, la burbuja inmobiliaria ha supuesto consecuencias terribles para millones de ciudadanos del sur de Europa. Solamente en nuestro país se han producido cientos de miles de desahucios hipotecarios, al margen de los desahucios por impago de alquiler. Y de ello tiene también responsabilidad la Unión Europea, que asumió en 2012 que la burbuja inmobiliaria de España "se hizo posible también por deficiencias en la arquitectura de la eurozona", en referencia a la política de bajos tipos de interés puesta en marcha, y que contribuyó el crecimiento sin control del sector inmobiliario.

Existen soluciones a la actual situación, sin pasar por el desmantelamiento de los servicios públicos y de los derechos ciudadanos. Debemos hacer esfuerzos para avanzar hacia el empleo de calidad, la protección social, los derechos ciudadanos, la cohesión social, los derechos de los animales y el fin de toda discriminación.

Por otra parte, a lo largo de los últimos años hemos podido comprobar de primera mano el drama de la migración. Miles de migrantes han muerto intentando entrar en Europa. En nuestro país, efectivos de la Guardia Civil llegaron a disparar contra quienes intentaban entrar a nado. Mientras que la Unión Europea hace continuas apelaciones al respeto a los derechos humanos, dicho respeto se ve continuamente vulnerado en las medidas adoptadas al respecto de la política migratoria. Los derechos de la población migrante se han reducido en lo referente al acceso a la sanidad en España, mientras que se han mantenido las restricciones a la participación de los migrantes en la vida pública. Todo ello va acompañado de un aumento de la xenofobia.

Con el objetivo de avanzar hacia una Europa más justa con todos los ciudadanos, apoyamos las siguientes medidas:

4.1 CARTA DE DERECHOS SOCIALES

Apoyamos la elaboración de una Carta de Derechos Sociales, que desarrolle la actual Carta de Derechos Fundamentales. En la misma, deben reconocerse las siguientes medidas y derechos, con una suficiente dotación presupuestaria:

- **Garantizar los derechos sociales básicos** para todos los ciudadanos.
- **Aplicar medidas de intervención social** adecuadas para las necesidades de los ciudadanos, prestando una atención especial a las personas con dificultades especiales.
- **Garantizar un sistema público** de atención para las prestaciones sociales.

4.2 CREACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EUROPEA

Deben darse pasos para crear una institución a nivel europeo que garantice una serie de coberturas mínimas comunes para todos los ciudadanos de la Unión Europea. De esta manera, se avanzaría hacia una Europa donde se garanticen los principios éticos de igualdad y solidaridad.

4.3 MEDIDAS CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN

Debido a la situación que sufren millones de residentes en Europa, deben implantarse planes de choque en contra de la pobreza y de la exclusión. Debe prestarse especial atención a la pobreza infantil, las personas sin hogar, los desempleados sin prestaciones, las personas con diversidad funcional, la tercera edad, los inmigrantes indocumentados etc.

4.4 CREACIÓN DE UNA INSPECCIÓN DE TRABAJO A NIVEL EUROPEO

Cada vez son más las empresas con sede en varios países de la Unión Europea. Teniendo esto en cuenta, y los avances que defendemos en cuanto a la Seguridad Social europea, es imprescindible la creación de un organismo encargado de hacer cumplir la normativa laboral a las empresas, y de exigir responsabilidades en caso de incumplimiento. Entre sus competencias deben incluirse la de denunciar y sancionar la discriminación que sufren mujeres, grupos étnicos y personas de orientación afectivo-sexual diferente a la heterosexual en cuanto a retribución, temporalidad y promoción.

4.5 DIRECTIVA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES

La figura de los becarios ha sido empleada habitualmente por muchas empresas e incluso por la Administración para reducir los sueldos y restringir derechos laborales. Recientemente se ha aprobado el “Marco de Calidad para las Prácticas Profesionales”. Esto supone un pequeño avance, pero resulta muy insuficiente por dos motivos fundamentales: no es vinculante para los Estados miembro, y no establece un porcentaje máximo del número de becarios.

Defendemos la aprobación de una “Directiva de Prácticas Profesionales” en la que se incluyan las recomendaciones del “Marco de Calidad para las Prácticas Profesionales” y, además, se incluya un porcentaje máximo de becarios en las empresas y la Administración Pública.

4.6 LUCHA CONTRA EL FRAUDE

Deben adoptarse las medidas necesarias de lucha contra el fraude. Con el objetivo de conocer la situación en la Unión Europea, se deben realizar estudios de manera periódica sobre fraude.

En relación con esta cuestión, debe ponerse fin a la expedición de billetes de 500 euros, como paso previo a la prohibición de su uso. Aproximadamente el 80% de las operaciones que se realizan con billetes de 500 euros en España escapan del control del fisco por su vinculación directa, principalmente, con actividades fraudulentas. Según la Agencia Británica contra el Crimen Organizado, el 90% de los billetes de 500 euros terminan en manos de delincuentes. Por ello, consideramos que el fin de la expedición de estos billetes favorecería enormemente la lucha contra la economía sumergida, el crimen organizado y el fraude fiscal.

4.7 POLÍTICA MIGRATORIA

No deben existir excepciones en ningún Estado miembro de la Unión Europea a las obligaciones y derechos europeos. Se debe desarrollar una política migratoria que respete el derecho internacional y los derechos humanos, común en toda la Unión Europea.

- **Derecho de asilo y protección humanitaria** para personas desplazadas por conflictos armados o por discriminación.
- **Permiso único de residencia europea**, que garantice la libertad de circulación dentro de la Unión Europea.
- **Derogación de la Directiva 2008/115/CE** ("Directiva de retorno").
- **Derecho de defensa y control judicial** de las expulsiones o retornos de migrantes.
- **Prohibición de las expulsiones colectivas** de migrantes.
- **Reforma de la Directiva 2003/86/CE** ("Directiva de reagrupación familiar"), con el objetivo de hacer efectivo el ejercicio del derecho a la reagrupación familiar.
- **Garantía del derecho a la atención sanitaria** para todas las personas que residan en la Unión Europea.
- **Normativa reguladora de los menores extranjeros no acompañados** que respeten la Convención Internacional de los Derechos del Niño.
- **Lucha contra quienes se lucran** de la trata de seres humanos, y no contra los migrantes víctimas de las mismas.

- **Reconocimiento del derecho al trabajo** de los migrantes que residan en la Unión Europea.
- **Desarrollo de mecanismos** para garantizar a los migrantes la posibilidad de aprender el idioma del país en el que residen.

4.8 MIGRACIÓN INTRAEUROPEA

Debido a la actual situación de crisis, cada vez son más los ciudadanos europeos que se trasladan a otro país de la Unión Europea. Con el objetivo de que se garanticen sus derechos, defendemos las siguientes medidas:

- **El hecho de percibir una prestación no debe impedir** a alguien desplazarse a otro país, especialmente en la actual situación de crisis económica y social. Por ello, defendemos la creación de un complemento europeo de prestaciones con cargo al Fondo Social Europeo, que permita a los desempleados desplazados a otro Estado percibir una prestación que sea proporcional al nivel de vida de su nuevo país de residencia. Defendemos una reforma del Reglamento 883/2004 para la consecución de esta medida.
- **Validez permanente** de la tarjeta sanitaria europea.

4.9 REFORMA DE LA "DIRECTIVA IVA"

Defendemos la reforma de la Directiva 2006/112/CE ("Directiva IVA") de la siguiente manera:

- **Inclusión de los siguientes bienes y servicios** en la lista que permite que estén sujetos a los tipos reducidos de IVA: equipos médicos, aparatos y demás instrumental

utilizados normalmente para aliviar o tratar deficiencias para uso en animales; esterilización de animales domésticos; entrega de bienes y prestación de servicios por parte de organizaciones dedicadas a la defensa de los animales; suministro de libros en formato digital, discos y películas.

- **Eliminar los siguientes bienes y servicios** de la lista que permite que estén sujetos a los tipos reducidos de IVA: venta de animales vivos, espectáculos con animales, parques zoológicos, artículos de piel.

4.10 DEMOCRATIZACIÓN DEL BANCO CENTRAL EUROPEO

Las políticas que regulan la actividad del sistema financiero de la Unión Europea deben estar fijadas y controladas por el Parlamento Europeo. La política económica y monetaria del Banco Central Europeo debe tener en cuenta criterios de justicia en sus decisiones, tales como una mayor igualdad, el pleno empleo y la consecución de una sociedad sin discriminaciones.

4.11 PARAÍDOS FISCALES

Apoyamos una prohibición de las transferencias monetarias con los paraísos fiscales por parte de los organismos internacionales. Para esta medida, defendemos la elaboración de una lista de paraísos fiscales, teniendo en cuenta criterios de justicia fiscal.

4.12 REDUCCIÓN DEL GASTO PRESUPUESTARIO PARA EURODIPUTADOS

Las asignaciones, dietas y dotaciones de los diputados del Parlamento Europeo son totalmente desmedidas. Por ello, defendemos las siguientes medidas:

- **Reducción de las asignaciones** en un 50%.
- **Eliminación de los beneficios** en la pensión de jubilación para antiguos diputados.
- **Reducción de las dietas para gastos generales en un 50%**. Eliminación total de las dietas para los eurodiputados que no asistan a, como mínimo, el 75% de las sesiones plenarios del año parlamentario sin la debida justificación.
- **Eliminación del reembolso de las tarifas de la clase "business"** para los viajes en avión y para los viajes en tren a las reuniones del Parlamento Europeo.
- **Reducción de la dieta fija** en un 25%.
- **Reducción del importe máximo disponible** para gastos de asistencia parlamentario por diputado en un 50%.



**DEMOCRACIA,
LIBERTADES,
ACCESO A LA
INFORMACIÓN
Y JUSTICIA**

5 / DEMOCRACIA, LIBERTADES, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y JUSTICIA

La democracia, las libertades, el acceso a la información y la justicia están totalmente relacionadas. Solamente una ciudadanía informada y dotada de los derechos y los mecanismos de participación necesarios puede tomar decisiones correctas y reclamar sus derechos.

La Unión Europea debe desarrollar una estructura en la que se aseguren una serie de principios: el respeto a los derechos de todos, la división de poderes, la legitimidad democrática de las instituciones y el principio de legalidad. Se hace necesario implantar mecanismos de participación ciudadana en las políticas públicas a nivel europeo.

En la actualidad, se está tramitando en nuestro país la aprobación de una Ley de Seguridad Ciudadana que vulnera los derechos constitucionales de los ciudadanos. El borrador de la citada ley ha sido criticado por el Consejo General del Poder Judicial, el Consejo de Estado y la Agencia de Protección de Datos. La aprobación de dicha ley supondría la imposición de multas de hasta 600.000 euros por participar en reuniones o manifestaciones no comunicadas o cuya celebración no haya sido autorizada. Sanciones totalmente desmedidas, que pretenden imponer el miedo entre los ciudadanos que se manifiestan pacíficamente ante las injusticias. En el caso de quedar finalmente aprobada, la Ley de Seguridad Ciudadana vulneraría la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, por la que instaremos su derogación.

Somos partidarios de continuar dando pasos hacia una sociedad en la que se facilite a los ciudadanos realizar sus gestiones administrativas por medios electrónicos, y la participación en la toma de decisiones políticas.

Por otra parte, consideramos que el acceso a las nuevas tecnologías y el principio de neutralidad en la red son fundamentales para garantizar a los ciudadanos el derecho a la participación democrática y a la información. Somos partidarios de garantizar el acceso a la información a todos los niveles, incluyendo el acceso a internet. Este permite a los ciudadanos informarse de una manera que antes era imposible, así como de expresarse llegando a un gran número de personas.

Nos oponemos a los abusos que sufren los usuarios de internet por parte de los operadores, como en la vulneración que sufren en su seguridad e intimidad. Defendemos que el acceso a internet solamente pueda ser restringido mediante una orden judicial. Asimismo, nos oponemos a la creciente criminalización que los usuarios de internet sufren, y defendemos el establecimiento de sistemas que armonicen los derechos de autores y los derechos de los consumidores.

Sin embargo, cualquier medida aprobada por la Unión Europea será insuficiente si no va acompañada de una política de medios de comunicación transparente. La libertad de expresión no es posible si los receptores del mensaje carecen de las herramientas necesarias para analizar los mensajes que reciben, y si no tienen los medios para ser emisores de mensajes, y para que dichos mensajes pueden llegar a los ciudadanos.

Defendemos avanzar hacia un mayor control ciudadano por parte de los ciudadanos del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, así

como adoptar medidas para garantizar el acceso a la justicia gratuita en los tribunales europeos. Debe garantizarse el derecho de asilo en todo el territorio de la Unión. Defendemos unos criterios y una legislación común de asilo para toda Europa y unas condiciones de vida para los demandantes de asilo equivalentes a las de los nacionales.

Los ciudadanos necesitan que la libertad y la seguridad se basen en el respeto a los derechos ciudadanos, en mecanismos sólidos de colaboración y en políticas transparentes de cooperación en la lucha contra el terrorismo y el crimen organizado. Por ello, Europa debe intensificar y mejorar sus instrumentos de cooperación policial y judicial.

Es necesario continuar y mejorar la lucha contra la criminalidad organizada, la trata de seres humanos, el narcotráfico, el blanqueo de capitales, el tráfico de armas y el tráfico de animales, instrumentos de muerte, desolación y degradación de salud y vidas. Apoyamos la realización de investigaciones conjuntas contra redes organizadas y sus conexiones con las mafias que trafican con seres humanos, vehículos robados, joyas y obras de arte, así como contra los autores de delitos financieros y económicos. Reforzaremos los medios y la colaboración con el objetivo de acabar con la zoofilia, la pedofilia, la pornografía infantil y otros delitos cometidos a través de internet.

Ahora bien, la lucha contra el crimen no debe ser empleada como excusa para convertir Europa en un Estado policial y para vulnerar los derechos de los ciudadanos. Vemos con preocupación que, de manera injustificada, los recursos en materia de seguridad son empleados en ocasiones para reprimir al movimiento por la defensa de los animales. La Oficina Europea de Policía (Europol) es el organismo dedicado a facilitar las operaciones de lucha contra el crimen dentro de

la Unión Europea. A lo largo de los últimos años, se han llevado a cabo operaciones policiales en varios países contra activistas y organizaciones que defienden a los animales de manera pacífica. El Partido Animalista reclama que la Europol deje de ser usada como un instrumento para la represión del movimiento por la defensa de los animales, y se dedique a la lucha contra el crimen organizado, y no contra aquellos que defienden a los más desfavorecidos de la sociedad.

5.1 REFORMA DE LA INICIATIVA CIUDADANA EUROPEA

Desde 2012, se permite a los ciudadanos presentar iniciativas a las instituciones europeas. Para ello se exige recoger un millón de firmas en, al menos, siete Estados miembro. Además, el mecanismo adolece de un importante déficit democrático. Esto se debe a que, una vez que la Comisión Europea ha recibido una Iniciativa Ciudadana Europea, tiene la potestad de no actuar ante tal petición sin más trámites.

La Comisión Europea debería, al menos, consultar la decisión de no actuar con el Parlamento Europeo y con el Consejo.

Defendemos que, en el próximo proceso de reforma de los tratados europeos, se modifiquen los requisitos para presentar una Iniciativa Ciudadana Europea, con el objetivo de avanzar hacia una sociedad más participativa:

- **Reducción del número de firmas necesarias a 500.000 firmas, que se recogerán durante 20 meses en, al menos, cinco países.**
- **Presentación de las firmas directamente en el Parlamento Europeo.**
- **Posibilidad de que los impulsores de una Iniciativa Ciudadana Europea la defien-**

dan directamente ante el Parlamento Europeo y ante la comisión parlamentaria.

- **Posibilidad de que se permita la solicitud de convocatoria de un referéndum europeo.**

5.2 SISTEMA ELECTORAL JUSTO

Desde la Unión Europea se debe reclamar a los Estados miembro que, en las elecciones al Parlamento Europeo, exista una circunscripción única en cada país, con un sistema proporcional y sin barrera electoral. De esta manera, se evitarán sistemas electorales que beneficien a los grandes partidos.

Asimismo, defendemos una limitación de diez años en los cargos electos y de designación política, con el objetivo de reducir la aparición de redes clientelares.

5.3 DESARROLLO DEL ESTATUTO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO EUROPEO

Se debe realizar una labor informativa al respecto, facilitar el acceso a sus servicios, y ampliar sus competencias. Asimismo, se desarrollarán mecanismos para la colaboración con los diferentes Defensores del Pueblo de los Estados miembro.

5.4 REGULACIÓN DE LOS LOBBIES (GRUPOS DE PRESIÓN)

Vemos con preocupación que diferentes *lobbies* (cazadores, ganaderos, defensores de la experimentación animal...) actúan a sus anchas en la Unión Europea, intentando influir en la toma de decisiones. Existe un control y transparencia insuficientes, especialmente en

el caso del Parlamento Europeo. Apoyamos las reivindicaciones de la coalición ALTER-EU.

Se debe aprobar el registro obligatorio de estos grupos, la elaboración de un código de conducta y la rendición de cuentas por parte de estos grupos. Dicho registro debe incluir la siguiente información:

- **Personal contratado, y relación de los cargos ejercitados con anterioridad.**
- **Propuestas legales en las que están trabajando.**
- **Organismos en los que participan.**
- **Fuentes de financiación.**

5.5 EL PARLAMENTO EUROPEO DEBE ASUMIR MAYORES COMPETENCIAS

Entre ellas, las competencias legislativas. En la actualidad, la Comisión Europea prácticamente monopoliza la iniciativa legislativa, lo que dificulta considerablemente el trabajo que se realiza en el Parlamento Europeo.

El Parlamento Europeo también debe estar encargado de asumir el control de las instituciones ejecutivas y técnicas. Entre ellas, poder ejercer la moción de censura del Presidente de la Comisión Europea y de los comisarios en caso de incumplimiento de sus funciones.

5.6 REDUCCIÓN DE LAS AGENCIAS Y COMITÉS EUROPEAS

Con el objetivo de avanzar hacia una mayor simplificación, transparencia y agilización, y unos menos gastos, debe reducirse el número de los citados organismos.

5.7 EL PARLAMENTO EUROPEO DEBE TENER UNA ÚNICA SEDE

Actualmente sus funciones están repartidas en Estrasburgo (plenos), Bruselas (comisiones y reuniones de los grupos) y Luxemburgo (secretaría general), lo que dificulta su labor y supone un aumento de los gastos.

5.8 ALFABETIZACIÓN TECNOLÓGICA (E-FORMACIÓN)

Defendemos la aprobación de una Directiva que defina internet como un servicio universal para la totalidad de los ciudadanos, y que establezca que los países miembros deben garantizar el acceso a internet con una velocidad mínima de 30 megas. Consideramos fundamental promover el conocimiento de las nuevas tecnologías, puesto que estas son a día de hoy una herramienta fundamental para la integración social y el acceso a la información. Desarrollaremos campañas que tengan por objetivo permitir a los ciudadanos acceder a las nuevas tecnologías, poniendo estas al servicio de todos, avanzando así a una mayor calidad de vida y una sociedad más justa, donde las necesidades de todos sean tenidas en cuenta.

5.9 RECHAZO A CUALQUIER INTENTO DE CONTROL DE LA LIBERTAD EN INTERNET

En julio de 2012, el Parlamento Europeo rechazó por una amplia mayoría el tratado ACTA. Este tratado, aprobado a espaldas de las instituciones que representan a los ciudadanos, supondrá asimismo un grave perjuicio para la libertad de expresión y la privacidad de las comunicaciones. Afortunadamente, y debido al rechazo por parte del Parlamento Europeo, no será de aplicación en ningún Estado miembro de la Unión Europea.

Se prohibirá que los Estados miembro puedan aplicar bloqueo a contenidos, servicios y webs en internet con el fin de impedir la libertad de expresión.

Apoyamos desarrollar una red de comunicaciones en la Unión Europea que garantice a los ciudadanos una defensa de sus derechos de información, de confidencialidad, de privacidad, y de protección de datos.

5.10 ARMONIZACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS AUTORES Y LOS CONSUMIDORES

El reconocimiento de los autores sobre sus obras debe garantizarse de manera fundamental. Asimismo, defendemos una vuelta a los orígenes del *copyright*, que regulaba exclusivamente las copias para propósitos comerciales. Conforme a esto, el uso y las copias para propósitos no comerciales han de ser permitidas, sin la asignación de tasa o impuesto alguno sobre los soportes ni medios de grabación. En cuanto a la exclusividad comercial, defendemos una reducción del período vigente (actualmente se extiende durante toda la vida del autor y 70 años más).

Defendemos la elaboración de una Directiva destinada al control y la transparencia de las sociedades de gestión de los derechos de autor, con el objetivo de poner fin a las prácticas abusivas cometidas por este tipo de organismos.

5.11 FIN DE LA GESTIÓN DE RESTRICCIONES DIGITALES

Cada vez son más las obras que hacen uso de sistemas tecnológicos que evitan la copia de las obras, vulnerando así el derecho a la copia privada, entre otros derechos. Por ello defendemos que las obras comercializadas en la Unión Europea carezcan de estas restricciones.

5.12 USO Y PROMOCIÓN DEL SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

Implantaremos el uso de software libre y estándares abiertos en las instituciones europeas siempre que sea posible, y promoveremos su uso por parte de las empresas. Esta medida supondría un ahorro de millones de euros para los ciudadanos europeos, y reduciría la dependencia de la Administración pública y los ciudadanos con respecto a las empresas informáticas.

En las áreas en que no sea posible el uso de software libre o estándares abiertos, la Administración debería desarrollar el software necesario. Esta práctica debería llevarse a cabo en el marco de un concurso público, donde la entrega del código fuente por la empresa adjudicataria sea uno de los requisitos. Dicho código fuente será publicado en un servidor de acceso público, con el objetivo de garantizar el acceso a la información.

En el caso de la adquisición de software, debe evaluarse también los costes del fin de su uso y de la migración a otro software. Asimismo, a efectos contables debe diferenciarse entre costes de licencias, mantenimiento, servicio y soporte técnico.

5.13 CULTURA LIBRE Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Consideramos que las nuevas tecnologías deben estar al servicio de todos los ciudadanos, y servir como un mecanismo para garantizar el acceso a la información y a la cultura. Internet es uno de los pocos medios que los ciudadanos tienen para contrastar la información que reciben por los medios de comunicación tradicionales con la información de medios de comunicación alternativos. Teniendo esto en cuenta, defendemos el uso de estándares abiertos en los documentos electrónicos emitidos y/o reclamados por la Unión Europea. Es inaceptable que la Administración use documentos en archivos como DOCX, o que exija el uso de Microsoft Windows para la realización de determinados trámites.





**POR LA IGUALDAD
Y CONTRA TODA
DISCRIMINACIÓN**

6 / POR LA IGUALDAD Y CONTRA TODA DISCRIMINACIÓN

Consideramos que la sociedad europea está formada por ciudadanos libres e iguales. Si bien se han dado pequeños pasos hacia una sociedad donde los ciudadanos no sean discriminados por su género o su orientación afectivo-sexual, las mujeres sigue siendo discriminadas en el acceso a muchos puestos de trabajo, y se continúa rechazando la equiparación legal y sociales de las opciones afectivo-sexuales diferentes de la heterosexual.

En la Unión Europea encontramos casos terribles de discriminación. A modo de ejemplo, en Lituania están vigentes sanciones en los casos de “denigración pública de valores morales constitucionales y de fundamentos constitucionales de la vida familiar, así como la organización de eventos públicos que contravengan la moral pública”, una norma aprobada claramente para criminalizar a las relaciones afectivo-sexuales diferentes a las heterosexuales. **El derecho a la libertad de expresión y la libertad afectivo-sexual debe garantizarse en todos los países de la Unión Europea.**

Defendemos la aprobación de Directivas que marquen objetivos para que se garantice el acceso a un trabajo igualitario en toda la Unión Europea. Debe garantizarse que las mujeres ganen el mismo salario que los hombres por el desempeño del mismo puesto de trabajo, y que nadie sea discriminado por su orientación afectivo-sexual en el centro de trabajo.

Los medios de comunicación son herramientas sumamente poderosas a la hora de construir la opinión de los ciudadanos. Por ese motivo,

debe garantizarse la ausencia de toda discriminación en los medios de comunicación.

Defendemos la aprobación de una Directiva para la prevención de la violencia y la defensa de la educación igualitaria, sancionando todas aquellas conductas discriminatorias.

6.1 EL DERECHO DE LAS PAREJAS DEL MISMO SEXO A CONTRAER MATRIMONIO DEBE EXISTIR EN TODOS LOS ESTADOS MIEMBRO

Por ese motivo, defendemos la aprobación de un Reglamento que garantice este derecho, que debe venir acompañada de campañas informativas contra la homofobia.

Es necesaria también una profunda revisión de los contenidos sobre sexualidad en la enseñanza, especialmente en la educación primaria y secundaria, donde habitualmente se invisibilizan las opciones de vida diferentes a la familia heterosexual con hijos.

Pero no es suficiente que en los textos legales quede plasmado que los hombres y las mujeres son iguales ante la ley, y que nadie ha de ser discriminado por su orientación sexual. Es también necesario implantar medidas para que la igualdad de género sea garantizada. Por ese motivo, defendemos la imposición de sanciones a los Estados miembro que no adopten medidas para evitar estas prácticas discriminatorias.

6.2 ASIMISMO, LA ACTUAL SITUACIÓN ECONÓMICA ESTÁ PERJUDICANDO DE GRAN MANERA A LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL

Vemos con preocupación el cierre y copago de estos centros, y el incumplimiento sistemático de la Ley de Dependencia. Medidas que vulneran la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

6.3 DEFENDEMOS LA APROBACIÓN DE UNA "DIRECTIVA SOBRE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, NO DISCRIMINACIÓN Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL EN TODOS LOS ÁMBITOS"

Solamente una minoría de los países de la Unión Europea ha adoptado medidas para garantizar de manera efectiva los derechos de las personas con diversidad funcional. Ello pese a la existencia de una Convención de la ONU en este sentido.

La normativa sobre diversidad funcional debe ser clara, especialmente en lo que respecta a la homologación, identificación y reconocimiento de los documentos expedidos en cualquier país europeo, a fin de evitar perjuicios a los ciudadanos. Debe incluir el derecho a la asistencia personal.

6.4 DERECHO DE LACTANCIA

Apoyamos la articulación de mecanismos para que se facilite la posibilidad de lactancia durante los seis primeros meses en el caso de las mujeres trabajadoras, de conformidad con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud.



EDUCACIÓN Y CULTURA

7 / EDUCACIÓN Y CULTURA

Defendemos el derecho a objetar en los diferentes tramos educativos a las prácticas que supongan un perjuicio para los animales, así como a acceder a un menú sin alimentos de origen animal en los comedores de los centros de enseñanza.

Apoyamos la creación del Consejo Escolar Europeo, a fin de que los miembros de la comunidad educativa de la Unión Europea puedan proponer y coordinar medidas de manera democrática.

Vemos necesario que se aprueben Recomendaciones que inviten a los Estados miembros a cumplir los siguientes objetivos:

- **Establecimiento del 7% del PIB** como gasto público en educación.
- **Creación de un período obligatorio de escolarización**, con un mínimo de catorce años.
- **Reducción de la ratio a 20 estudiantes por clase en la enseñanza obligatoria**, a fin de desarrollar una educación más personalizada.
- **Desarrollo de un sistema integral** de becas y ayudas para el estudio.
- **Desarrollo del transporte escolar** en zonas rurales.
- **Plan de choque** contra el abandono escolar.
- **Homologación de los estudiantes universitarios necesarios para los docentes**, con

un mínimo de formación universitaria de 4 años.

- **Creación de una oferta suficiente de plazas de 0 a 3 años**, y mejora de las redes de guarderías.
- **Incremento de los recursos destinados a los estudiantes** con necesidades educativas especiales.
- **No discriminación de los estudiantes por su sexo**, origen étnico u orientación sexual.
- **Dotación de recursos** para la formación de los profesores.
- **Fomento de la educación de valores, incluyendo el respeto a los animales.** La educación y la cultura son pilares básicos de las sociedades, además de herramientas imprescindibles para avanzar hacia una sociedad más justa. La creación cultural contribuye al desarrollo y al progreso de la sociedad. Por ello, las instituciones europeas deben favorecer el acceso libre y democrático de toda la ciudadanía a la participación cultural.

Desde el Partido Animalista nos oponemos a la separación radical que se hace en ocasiones entre educación y cultura. Según ese criterio, que no compartimos, las políticas educativas son aquellas que tratan lo relativo a la formación reglada, desde las guarderías hasta la universidad, mientras que la cultura aborda las cuestiones relacionadas con la literatura, las artes, etc. Dicha división carece de sentido. Si queremos avanzar hacia una sociedad más justa, debemos pasar a entender que la educación es un proceso continuo, que se extiende a lo largo de toda nuestra vida, y que no termina cuando se finaliza la educación secundaria o universitaria.

En la sociedad del conocimiento, es esencial la formación de recursos humanos, la educación a lo largo de toda la vida, un gasto que es inversión para el futuro y garantía de cohesión social. Por ello, Europa debe invertir en una educación de alta calidad para todos y asegurar una educación postuniversitaria reconocida por todas las instituciones a nivel europeo

La educación universitaria debe estar orientada a potenciar el desarrollo personal y profesional de los estudiantes, contribuyendo a avanzar hacia una sociedad más justa e igualitaria. Por este motivo, defendemos avanzar hacia una mayor cooperación no competitiva con universidades de todo el mundo y una profunda revisión de la estrategia educativa definida en el Proceso de Bolonia.

Defendemos la elaboración de Recomendaciones que inviten a los Estados miembros a tomar una serie de medidas en relación con los estudiantes europeos:

7.1 IMPUESTO MÍNIMO EN LIBROS, DISCOS Y PELÍCULAS

Aunque en 2009 se aprobó una Directiva que permitía a los Estados miembro implantar el impuesto mínimo en la venta libros, el hecho de que no sea obligatorio ha llevado a la mayoría de países miembros a hacer caso omiso a la misma. Por ese motivo, defendemos la obligatoriedad de la implantación del impuesto mínimo sobre la venta de libros, discos y películas en toda la Unión Europea.

7.2 MATERIALES ESCOLARES DE LIBRE DISTRIBUCIÓN

Apoyamos la elaboración de un programa para elaborar, en colaboración con los Estados miembro, de materiales escolares con licencia *copyleft* en todas las lenguas de la Unión Europea, de manera que se garantice la gratuidad en el acceso a los mismos.

7.3 FOMENTAR LA CREACIÓN CULTURAL DEBE SUPONER DAR LA POSIBILIDAD A LOS ARTISTAS DE LLEGAR AL PÚBLICO

Para ello apostamos por aquellas medidas que favorecen el acercamiento entre ambos, en lugar de por una cultura de la subvención que termina derivando en un trato de favor a las formas de arte 'oficiales' y a los artistas vinculados al poder..

7.4 LAS SUBVENCIONES EUROPEAS A MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DEBEN IR ASOCIADAS A SU LIBRE DISTRIBUCIÓN

No es de recibo que, si una obra artística o cultural recibe subvenciones, se produzcan restricciones a su difusión. Por ello, toda obra artística o cultural que reciba subvenciones europeas se elaborará mediante licencia *copyleft*.

7.5 DEFENSA DE LA DIVERSIDAD LINGÜÍSTICA

Consideramos que la diversidad lingüística de Europa es un patrimonio cultural que debe ser preservado y promovido. Por ese motivo, consideramos que las diferentes lenguas oficiales en nuestro país deben ser declaradas oficiales por la Unión Europea a todos los efectos.



DERECHO A LA SALUD

8 / DERECHO A LA SALUD

8.1 APOSTAMOS POR COORDINAR LAS POLÍTICAS SANITARIAS DE LOS PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA

De manera que se ofrezca una atención sanitaria de calidad a nivel de promoción de salud, prevención de enfermedades y curación. La Tarjeta Sanitaria Europea debe permitir el acceso pleno a los servicios públicos de salud de todos los países de la Unión Europea. Las diferentes Administraciones deben llegar a acuerdos para gestionar entre ellas los gastos, evitando gestiones burocráticas excesivas a quienes requirieron asistencia.

8.2 ELABORACIÓN DE UN MÉTODO DE ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS Y CENTROS SANITARIOS

De esa manera, se podrá obtener información fiable sobre los diferentes servicios y centros sanitarios, y adoptar medidas para las mejoras.

8.3 FOMENTAREMOS LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN EL FUNCIONAMIENTO Y DETERMINACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LOS SISTEMAS SANITARIOS

Con especial énfasis en el nivel de atención primaria de salud, que es donde se dan las mayores necesidades y donde se pueden poner los remedios.

Consideramos necesario favorecer la educación para la salud en la escuela, como contribución a una ciudadanía informada, respon-

sable y consciente en el terreno de la salud. El artículo 35 de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea reconoce el derecho de las personas a la "prevención sanitaria y a beneficiarse de la atención sanitaria en las condiciones establecidas por las legislaciones y prácticas nacionales. Al definirse y ejecutarse todas las políticas y acciones de la Unión se garantizará un nivel elevado de protección de la salud humana".

Pero la salud de la población europea empeora al disminuir drásticamente sus recursos y sus ingresos debido al enorme paro, golpeando fuertemente a la juventud, a las mujeres y a la población inmigrante. La exclusión social, el llamado "cuarto mundo", es ya una triste realidad, teniendo en la salud de la población una de sus facetas más alarmantes.

Asistimos en los países de la Unión Europea a un proceso de desatención a cada vez más colectivos de la población, un empeoramiento en el funcionamiento del sistema sanitario, y una eliminación del objetivo de salud y de la planificación sanitaria, tanto en la prevención de las enfermedades como en la promoción de la salud.

8.4 DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE TODOS RESIDENTES EN LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DE SISTEMAS SANITARIOS BASADOS PRIORITARIAMENTE EN LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD

Por ello, apoyamos una sanidad pública eficiente, con fondos suficientes para garantizar la equidad en el acceso de todos los residentes comunitarios, incluyendo a los ciudadanos más discriminados.

Debido a la relación entre alimentación y salud, resulta fundamental la inclusión de nutricionistas titulados en los servicios sanitarios públicos.

8.5 DEFENDEMOS EL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO DE LOS PROFESIONALES SANITARIOS A NO PARTICIPAR EN AQUELLAS PRÁCTICAS QUE SUPONEN, DE FORMA DIRECTA O INDIRECTA, UN PERJUICIO PARA LOS ANIMALES

Para ello, defenderemos una modificación de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea en el momento en que se produzca un proceso de reforma de este texto legal. La Carta, en la actualidad, reconoce la objeción de conciencia, dejando a cada Estado miembro la interpretación de qué supone dicha objeción de conciencia.

8.6 NOS MOSTRAMOS PARTIDARIOS DE LA PROHIBICIÓN DEL BISFENOL A PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES PLÁSTICOS

Este elemento ha sido relacionado con diversas enfermedades, como cáncer de próstata, cáncer de mama y diabetes infantil. La Unión Europea aprobó en 2011 una prohibición de la fabricación y venta de biberones con bisfenol A, pero es necesario extender la prohibición al resto de materiales plásticos.





INFANCIA Y JUVENTUD

9 / INFANCIA Y JUVENTUD

Los niños y jóvenes son ciudadanos de pleno derecho, personas en formación que dependen de sus padres o tutores con el apoyo de la sociedad. Y que, de manera progresiva, se desarrollarán hasta alcanzar la autonomía.

La infancia y la juventud deben ser unos de los principales receptores de acciones para una mejora de las condiciones de la generación inmediatamente anterior. Si bien este principio está avalado por la Carta Social Europea, no está siendo tenido en cuenta en el desarrollo de políticas por parte de la Unión Europea. Por lo tanto, es necesaria una reorientación de los objetivos a través del compromiso político entre los Estados miembros y la inversión pública.

La juventud se enfrenta a tasas de desempleo increíblemente altas en la Unión Europea. El desempleo juvenil es superior al 20%, y todavía mayor en nuestro país.

Podemos comprobar que, en la actualidad, la Unión Europea realiza recomendaciones y obligaciones generalistas en cuanto a políticas de empleo, sin que se establezca un seguimiento y una evaluación sobre el cumplimiento que realizan los Estados miembros de las mismas. Es necesario un cambio, y avanzar hacia un compromiso proactivo de las instituciones europeas.

Asimismo, debemos consolidar alternativas a la Europa del consumismo y profundizar en los objetivos de lo social, la participación y la información.

9.1 TODOS LOS NIÑOS DE LA UNIÓN EUROPEA DEBEN TENER SU SALUD Y SU EDUCACIÓN GARANTIZADA DESDE SU NACIMIENTO

Hay que potenciar asociaciones infantiles, ludotecas, animación de parques, bibliotecas, instalaciones deportivas, talleres, centros culturales, etc. que permitan el desarrollo de los intereses de los pequeños y promuevan aficiones saludables y éticas.

Por otra parte, las políticas dedicadas a los jóvenes se centran en los de edades comprendidas entre los 14 y los 25 años, sin que exista una política concreta para los ciudadanos de 26 a 30 años, pese a que estos últimos sufren especialmente problemas de empleo.

9.2 EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN

Creemos que desde la UE se debe animar a los Estados miembros a tomar las siguientes medidas:

- **Asegurar un foro participativo del estudiantado** con carácter consultivo dentro de los organismos de decisión en materia educativa.
- **Garantizar un sistema de becas públicas** que faciliten el acceso de los jóvenes a la Universidad.
- **Ampliar la oferta pública de alojamiento para universitarios** de manera que se facilite la movilidad de los y las estudiantes garantizando así la igualdad de oportunidades a la hora de acceder a los estudios superiores independientemente del lugar de origen.

9.3 EN EL ÁMBITO DE LA SALUD

Apoyamos las siguientes medidas:

- **Aprobación de una normativa europea sobre publicidad** contra los mensajes orientados a la juventud como potenciales consumidores.
- **Tipificación de la salud laboral** como materia específica de juventud para promover una especial atención a los trabajadores menores de 30 años.

9.4 EN EL ÁMBITO LABORAL

Defendemos:

- **Aumento del presupuesto destinado a Garantía Juvenil**, que tiene como objetivo garantizar a los jóvenes menores de 25 años ofertas de empleo, educación continua, formación como aprendiz o período de prácticas en el plazo de cuatro meses tras acabar la educación formal o quedar en situación de desempleo. En la actualidad se han destinado solamente 6.000 millones de euros para un período de siete años en la Unión Europea. Sin embargo, la Organización Internacional del Trabajo calcula que serían necesarios 21.000 millones de euros anuales.
- **Medidas para actuar frente a situaciones de fraude** en el caso de contratos temporales y autónomos obligados a serlo por empresas.
- **Prestar una especial atención a los colectivos** que tienen más posibilidades de sufrir exclusión laboral.
- **Impulsar la formación** en el caso de personas que abandonaron los estudios.

9.5 EN EL ÁMBITO DE LA CULTURA, OCIO Y TIEMPO LIBRE

Somos partidarios de lo siguiente:

- **Ampliación de los recursos y dotación de los programas europeos existentes** relacionados con la movilidad geográfica bajo un prisma de ocio cultural y conocimiento, así como de los recursos a la red de albergues y alojamientos juveniles, asegurando unas mínimas condiciones equiparables a todos los territorios.
- **Fomento, apoyo y desarrollo de plataformas culturales libres.** Defendemos avanzar hacia una sociedad donde la cultura sea realmente patrimonio de todos.

- **Establecimiento europeo de redes de turismo ético.** Fomento de un nuevo modelo turístico basado en el respeto a los animales y en la comunicación cultural.

9.6 EN EL ÁMBITO DE LA PARTICIPACIÓN, INTERVENCIÓN Y DESARROLLO

Nos mostramos partidarios de lo siguiente:

- **Promoción del asociacionismo y la participación juvenil** como instrumentos y herramientas críticas, transformadoras y participativas.
- **Creación del Observatorio Europeo de la Juventud**, que sirva como plataforma de estudio y, en los casos en que sea necesario, como denuncia de situaciones discriminatorias de los y las jóvenes, así como elaboración de comparativas entre países.
- **Creación del Comisario de Juventud** en los órganos dependientes del Parlamento.



**I+D+I: LA CIENCIA
AL **SERVICIO**
DE TODOS**

10 / I+D+I: LA CIENCIA AL SERVICIO DE TODOS

Los niños y jóvenes son ciudadanos de pleno El desarrollo de iniciativas de calidad en los ámbitos de Investigación científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación en el trabajo (I+D+i) es una de las herramientas más importantes para evolucionar hacia sociedades más avanzadas y con calidad de vida.

En el Partido Animalista somos partidarios del empleo de la tecnología para avanzar hacia un mundo más justo. La tecnología puede y debe ser usada para el beneficio de todos, teniendo en cuenta criterios éticos en el desarrollo y aplicación de la política tecnológica e industrial.

Apoyamos un aumento de la inversión en el conocimiento, reforzando el presupuesto en I+D+i, pero también consideramos este debe estar al servicio de todos, sin que nadie debe resultar perjudicado en el proceso. Por ese motivo, nos oponemos a la experimentación con animales, y apoyamos el desarrollo de métodos alternativos a dichos experimentos. También consideramos que las políticas de I+D+i deben ser, ante todo, métodos para avanzar hacia una sociedad más y justa, sin discriminaciones de ningún tipo.

Por otra parte, esto debe venir acompañado de una educación pública de calidad, que favorezca el acceso a la información y la consecución de una sociedad del conocimiento.

10.1 ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS DE I+D+I A APLICACIONES CIVILES RESPETUOSAS CON LOS ANIMALES

Nos oponemos al desarrollo a través de la innovación militar y del uso de militar. Debe aprobarse una Ley Europea de Objeción Científica, para que se reconozcan los derechos y la independencia de los científicos que se opongan a trabajar en programas militares o que perjudiquen a los animales.

- **Impulso de investigación en cuestiones sociales**, prestando una especial atención a los estudios sobre violencia, discriminación, marginación y exclusión social.
- **Cooperación a nivel tecnológico y científico con los países empobrecidos.**
- **Los resultados de investigaciones financiadas con fondos públicos debe ser de libre utilización y difusión.** En el caso de que sean publicados en revistas científicas, dichas revistas deben ser de libre acceso.

10.2 LIBRE ACCESO A LAS INVESTIGACIONES DESARROLLADAS CON FONDOS PÚBLICOS

Es habitual que las investigaciones publicadas con fondos públicos sean publicadas en revistas científicas cuyo acceso está limitado a las personas suscritas. Rechazamos esta práctica, y defendemos que las investigaciones que hayan sido financiadas total o parcialmente por fondos de la Unión Europea sean publicadas en revistas científicas de acceso abierto, o bien en algún otro medio que permita el acceso a la ciudadanía.

10.3 PRODUCCIÓN DE CARNE *IN VITRO* (CARNE CULTIVADA)

Aunque ya se ha producido carne *in vitro*, no está disponible todavía para su consumo. La comercialización de este producto evitará el sufrimiento y la muerte de un gran número de animales. Destinaremos una parte del gasto asignado a I+D+i a financiar proyectos de investigación en esta línea, tal y como han hecho gobiernos como Holanda, teniendo en cuenta las necesidades de los animales.





TRANSPORTE

11 / TRANSPORTE

Los medios de transporte deben ser accesibles para todos, con independencia de su capacidad económica, situación geográfica, género, edad o especie. Esta accesibilidad permite el acceso a los bienes y servicios, y favorece el establecimiento de relaciones sociales.

Además, la congestión de vehículos y la consiguiente contaminación también tienen efectos perjudiciales para los ciudadanos y los animales. Defendemos una política de transportes que tenga como objetivo reducir el número de vehículos circulando en las carreteras

El Partido Animalista defiende un sistema multimodal e integral de transporte. Multimodal porque todos los medios de transporte tienen su papel, evitando así la dependencia del vehículo privado. Integral porque los diferentes medios de transporte deben estar coordinados.

Europa debe estar vertebrada mediante una red de transporte público y colectivo. Para ello, prestamos una especial importancia al ferrocarril como sistema de transporte en grandes y medias distancias. Para cumplir la obligación de que en 2020 se realicen en ferrocarril, al menos, el 30% de los transportes por tierra en la Unión Europea, es necesario un impulso significativo a este medio de transporte.

11.1 PROMOCIÓN DE LOS BILLETES INTERRAIL Y EURAIL, QUE PERMITEN VIAJAR POR VARIOS PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA POR UN PRECIO REDUCIDO

Debido a las ventajas de este tipo de billetes, defendemos la promoción de los mismos y la asignación de subvenciones destinadas a abaratar su precio.

11.2 FOMENTO DEL USO DE LA BICICLETA

Asumimos la totalidad de las propuestas de la Mesa de la Biblioteca a los partidos políticos.

11.3 ELABORACIÓN DE UN REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE CARRETERA EN LOS QUE SE VEAN INVOLUCRADOS ANIMALES

Esta medida es necesaria para adecuar las políticas en materia de transporte a las existencias en materia de bienestar de los animales, de conformidad con el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Cada año, un gran número de animales es atropellado, y miles de ciudadanos mueren o sufren heridas graves en las carreteras europeas. En el citado Reglamento se incluirán las siguientes medidas:

- **Instalación de túneles y pasos elevados** en las carreteras para permitir el tránsito de animales.
- **Colocación y mantenimiento de vallas y barreras** que impidan el acceso de los animales a las carreteras donde no resulte posible la creación de túneles y pasos elevados.
- **Instalación de señales y paneles indicadores** en las zonas con un gran número de animales.

- **Instalación de reflectores, que emiten una luz roja** hacia el interior del campo cuando la luz de los faros es reflejado en los mismos. Este mecanismo crea una barrera óptica de alarma que hace detenerse o huir al animal, sin molestias para el conductor.
- **Colocación y mantenimiento de barreras de olor, que repelen a los animales.**
- **Cortes temporales de carreteras y desviación del tráfico** durante las migraciones de animales.

11.4 INSTALACIÓN DE LIMITADORES AUTOMÁTICOS DE VELOCIDAD EN LOS VEHÍCULOS NUEVOS

Está demostrado que las altas velocidades están relacionadas con un mayor índice de accidentes, y más atropellos de animales. Por ese motivo, defendemos la instalación de limitadores automáticos de velocidad en todos los vehículos nuevos comercializados en la Unión Europea, como paso previo a la obligatoriedad de este sistema en todos los vehículos en circulación.

11.5 INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE FRENADO AUTOMÁTICO EN LOS COCHES NUEVOS

A lo largo de los últimos años, se ha avanzado de manera importante en los sistemas de frenado automático, y cada vez son más los coches que disponen del mismo. La implantación de este sistema evitaría un gran número de atropellos. Por ello, defendemos la instalación de sistemas de frenado automático en todos los vehículos nuevos comercializados en la Unión Europea a partir de 2020.





12

**RELACIONES
INTERNACIONALES,
SOLIDARIDAD,
COOPERACIÓN
Y PAZ**

12 / RELACIONES INTERNACIONALES, SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y PAZ

El Partido Animalista defiende avanzar hacia una sociedad más justa para todos y sin violencia, donde los conflictos sean resueltos teniendo en cuenta los intereses de todas las partes implicadas. Por eso, uno de nuestros objetivos es alcanzar la paz y la erradicación de la pobreza a nivel mundial.

Al igual que los humanos, el resto de animales también son víctimas de las guerras, debido a los bombardeos, al uso de armas, a las minas antipersonales, al desarrollo de armamento, etc.

La seguridad europea se debe basar en principios de paz y seguridad, desarme e imposibilidad estructural de asalto, en la solución política y civil de los conflictos. Tal sistema de cooperación europea debe garantizar la seguridad y el acceso incondicional a las fuentes de energía, respeto a los derechos humanos, etc. Reiteramos nuestra apuesta a favor de la cooperación global hacia la paz, el desarme y la desmilitarización, buscando la solidaridad entre los pueblos

En la actualidad, las relaciones internacionales se mueven por criterios estrictamente mercantilistas, dejando de lado la ética. La situación en la que se encuentran millones de habitantes de los países empobrecidos es terrible. No solo debemos luchar contra la injusticia que sufrimos o que encontramos a nuestro alrededor, sino contra todo tipo de pobreza, allí donde se encuentre. Por este motivo, estableceremos

lazos de altruismo y cooperación con todo el mundo. Somos partidarios de promover e impulsar medidas para alcanzar la soberanía alimentaria en todo el mundo.

El desarrollo y las políticas comerciales de la Unión Europea deben inspirarse en los principios de igualdad. La lucha contra la creciente pobreza global y la injusticia tiene que centrarse en el desarrollo de la cooperación. Los problemas ocasionados por la crisis no deben llevar al abandono de la agenda de los compromisos con la ayuda al desarrollo, sino que la hace aún más imperiosa y urgente. Es más, sostenemos que su cumplimiento constituye también una política contra la crisis. Por ello, defendemos alcanzar para Europa, el 1% del PIB en la ayuda oficial al desarrollo en 2019.

Es terrible que más de tres mil millones de personas tengan que sobrevivir con poco más de un euro al día, que más de mil millones de niños no pueden ir a la escuela ni tengan acceso a agua potable, y que decenas de miles de niños mueren cada año por enfermedades que podrían ser fácilmente evitadas. Todo esto mientras, además, se niega a los ciudadanos de los países empobrecidos sus derechos fundamentales y libertades básicas, y se les imponen todo tipo de discriminaciones. Al mismo tiempo, una quinta parte de la población acumula las tres cuartas partes de la riqueza. Tenemos la obligación ética de cambiar esa realidad tan injusta: la pobreza severa está en la raíz de las crisis y tensiones políticas, de la violencia destructiva y hasta del genocidio, alimenta los tráfico ilícitos, y desafía la seguridad de todos.

La Unión Europea debe asumir, en lo relativo a la Cooperación al Desarrollo, los principios de igualdad, respeto, libertad y eficiencia como la base sobre la que articular el compromiso con el desarrollo de los países empobrecidos,

a través de una distribución más equitativa de la riqueza y del poder.

En un gran número de ocasiones, los programas de desarrollo son destinados al fomento de la ganadería, lo cual es un error. Además del perjuicio para los propios animales, la ganadería es una forma de producción alimentaria mucho menos eficiente. Puesto que la disponibilidad de la tierra cultivable es limitada, debemos elegir cómo distribuirla. Actualmente, dos terceras partes de las tierras cultivadas están destinadas a alimentar a los animales en la ganadería, pero esos terrenos podrían ser empleados para alimentar directamente a los seres humanos a través de la agricultura, obteniéndose así una cantidad de alimento mucho mayor, y evitando la posibilidad de especulación y de hambrunas.

12.1 COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COOPERACIÓN

Consideramos que son necesarias las siguientes medidas:

- **Garantizar la participación** de los ciudadanos en los procesos.
- **Establecimiento de un marco de la cooperación europea**, a fin de evitar las duplicidades e ineficiencias que se producen, así como la infiltración de intereses mercantilistas.
- **Priorizar los proyectos de cooperación dedicados al acceso a la alimentación**, por medio de programas dedicados al desarrollo de la agricultura, los proyectos destinados a evitar situaciones de discriminación social, y los destinados al fortalecimiento institucional de los países receptores.

12.2 EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE COOPERACIÓN

Por desgracia, con la excusa de ayudar a los habitantes de los países empobrecidos, en varias ocasiones se llevaron a cabo medidas que, en realidad, buscaban de manera exclusiva el beneficio de multinacionales occidentales. Estas prácticas perjudicaron a millones de seres humanos, y llevaron a muchos ciudadanos a perder su confianza en la labor realizada por las ONG. Para evitar estas situaciones es necesaria una evaluación de los programas de cooperación, y medidas como las siguientes:

- **Inclusión de los resultados de desarrollo humano** que se pretenden alcanzar en los proyectos a financiar.
- **Publicación de información completa sobre los programas y proyectos que se financian**, con sus informes de seguimiento y evaluaciones externas.
- **Creación de un organismo evaluador independiente.**
- **Publicación de criterios concretos y objetivos para la elección de los canalizadores y receptores de las ayudas.** Entre dichos criterios se tendrán en cuenta el respeto a los animales, el respeto a los derechos humanos, y la eficacia y transparencia en la gestión.

12.3 CREACIÓN DE UN CUERPO CIVIL DE PAZ DE LA UNIÓN EUROPEA

Estará encargado de llevar a cabo intervenciones de carácter no militar en zonas de conflicto o que hayan sufrido catástrofes naturales.

HACIA EUROPA



Partido Animalista
PACMA

www.pacma.es